

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2025-OCI/0363-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE
CANAYRE- HUANTA – AYACUCHO**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL
PRIMARIA DE LA I.E. N° 38741 MX-P UNIÓN MANTARO DEL
DISTRITO DE CANAYRE, PROVINCIA DE HUANTA,
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**

HITO DE CONTROL N° 8 – LIQUIDACIÓN DE OBRA

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 6 DE JULIO DE 2024 AL 7 DE FEBRERO DE 2025**

TOMO I DE I

HUANTA, 24 DE FEBRERO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2025-OCI/0363-SCC

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E.
N° 38741 MX-P UNIÓN MANTARO DEL DISTRITO DE CANAYRE, PROVINCIA DE HUANTA,
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**

HITO DE CONTROL N° 8 – LIQUIDACIÓN DE OBRA

ÍNDICE

N° Pág.

I.	ORIGEN	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	ALCANCE.....	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS.....	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	38
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	38
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	38
IX.	CONCLUSIÓN.....	38
X.	RECOMENDACIONES.....	38
	APÉNDICE n.° 1.....	40
	APÉNDICE N° 2.....	42
	APÉNDICE n.° 3.....	43



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2025-OCI/0363-SCC

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E.
N° 38741 MX-P UNIÓN MANTARO DEL DISTRITO DE CANAYRE, PROVINCIA DE HUANTA,
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**

HITO DE CONTROL N° 8 – LIQUIDACIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta mediante oficio n.° 0000144-2023-CG/OC0363 de 24 de marzo de 2023, donde se acreditó el inicio del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente y se reconfirmó mediante los oficios n.°s 000387-2023-CG/OC0363 de 16 de junio de 2023, 000554-2024-CG/OC0363 de 12 de agosto de 2024 y 000055-2025-CG/OC0363 de 24 de enero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental-SCG con la orden de servicio n.° 0363-2025-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la obra: “Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.° 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho”, a cargo de la Municipalidad Distrital de Canayre, se viene desarrollando de acuerdo con el expediente técnico, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la recepción y liquidación de obra se desarrolla de conformidad con lo establecido en el expediente técnico, obligaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 8: Liquidación de obra, y que ha sido ejecutado de 3 al 7 de febrero de 2025, en la localidad de Unión Mantaro, distrito de Canayre, provincia de Huanta y en las instalaciones del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, ubicado en el Jr. Razuhuillca n.° 183 Plaza Principal, Huanta - Ayacucho.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

➤ **Proceso materia de evaluación**

El presente hito de control corresponde a la etapa de ejecución de la obra “*Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.° 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho*”, en adelante la “Obra”, con CUI n.° 2501612, la cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Canayre, en adelante la “Entidad”. La información principal y aspectos de interés se encuentran resumidas en el **Apéndice n.° 1: Ficha Técnica de la Obra.**

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.° 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho”, con CUI n.° 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

➤ **Expediente técnico y descripción de la Obra**

Mediante Resolución de Alcaldía n.° 027-MDC-2022/A de 9 de marzo de 2022, se aprobó el expediente técnico de la Obra, con plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios y con un presupuesto de S/17 779 826,93, según se muestra a continuación:

Cuadro n.° 1
Presupuesto total de la Obra

Ítem	Componente I	Costo Directo S/
01	Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud en obra, plan de contingencia	1 611 857,20
02	Estructuras	5 806 881,89
03	Arquitectura, evacuación y señalización	2 921 717,27
04	Instalaciones sanitarias	164 118,47
05	Instalaciones eléctricas, comunicaciones y gas	1 047 534,67
COSTO DIRECTO		11 552 109,50
Gastos Generales (12,00%)		1 386 253,14
Utilidad (5,00%)		577 605,48
SUB TOTAL PRESUPUESTO		13 515 968,12
Impuesto General a las ventas (18,00%)		2 432 874,26
SUB TOTAL PRESUPUESTO COMPONENTE I		15 948 842,38
Componente II: Plan Prevención y Control Covid-19		106 668,72
Gastos Generales (72,00%)		76 801,48
SUB TOTAL PRESUPUESTO		183 470,20
Impuesto General a las Ventas (18,00%)		33 024,64
SUB TOTAL PRESUPUESTO COMPONENTE II		216 494,84
COMPONENTE III: Mobiliario y Equipamiento		559 287,00
TOTAL, PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE I+II+III		16 724 624,22
Gastos Supervisión (4,20%)		702 434,21
Control Concurrente OCI (1,90%)		317 768,50
Elaboración de expediente técnico		35 000,00
Total de inversión		17 779 826,93

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 027-MDC-2022/A de 9 de marzo de 2022

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

➤ **Aspectos relevantes de la ejecución de la Obra:**

En el marco del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establecen tres (3) fases de la Contratación Pública: i) Actuaciones Preparatorias, ii) Procedimiento de Selección, y iii) Ejecución Contractual, siendo la fase de "Ejecución contractual" objeto del Control Concurrente.

Para la contratación de la ejecución de la Obra, se convocó a Licitación Pública n.° 001-2022-MDC/CS-1 otorgándose la buena pro al "Consortio Educativo Unión Mantaro"¹, en adelante el "Contratista"; suscribiéndose el Contrato n.° 163-2022-MDC/UACP-PROCESO de 30 de noviembre de 2022, por el monto de S/15 052 161,80, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, bajo el sistema de contratación a suma alzada y la modalidad de ejecución llave en mano.²

Asimismo, la supervisión de la Obra, estuvo a cargo del Consorcio Canayre, suscribiéndose el Contrato n.° 165-2022-MDC/UACP-PROCESO de 6 de diciembre de 2022, por el monto de

¹ Conformado por las empresas Constructora Copao S.A.C. y Contratistas Generales Lipal Sociedad Anónima.

² Artículo 36° Modalidades de contratación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018.

(...)

a) Llave en mano: (...) Tratándose de obras, el postor oferta en conjunto la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio y, de ser el caso, la elaboración del expediente técnico y/o la operación asistida de la obra.

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.° 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho", con CUI n.° 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.

S/632 190,79; el cual, fue resuelto³ por la Entidad debido al incumplimiento de los términos contractuales y acumulación de otras penalidades.

En ese sentido, para la continuación de la ejecución de la Obra, así como la supervisión de esta, la Entidad convocó la adjudicación simplificada n.° 001-2024-MDC/CS-1 y adjudicó la buena pro al "Consortio Supervisor School", en adelante la "Supervisión", suscribiendo el Contrato n.° 0149-2024-MDC/GM de 15 de mayo de 2024, por el monto de S/72 013,45, con un plazo de ejecución de cuarenta y siete (47) días calendarios bajo la modalidad del sistema de contratación de tarifas.

➤ **Avance Físico y culminación de la obra:**

De la revisión a la valorización n.° 15 correspondiente al mes de julio de 2024, se aprecia un avance físico mensual de la ejecución de la Obra de 8.6% y un avance acumulado de 99.90%, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 2
Avance físico de la obra al mes de julio de 2024

Mes	Valorización mensual		% De avance mensual		Valorización Mensual Acumulada.		% Avance Mensual Acumulado	
	Prog. (S/)	Ejecutado S/	Prog. (%)	Ejecutado (%)	Prog. (S/)	Ejecutado (S/)	Prog. (1) (%)	Ejec. (2) (%)
Diciembre 2022	691 794,68	691 794,68	4,60	4,60	691 794,68	691 794,68	4,60	4,60
Enero 2024	544 424,23	544 424,23	3,62	3,62	1 236 218,91	1 236 218,91	8,21	8,21
Febrero 2023	1 511 112,43	1 511 112,43	10,04	10,04	2 747 331,34	2 747 331,34	18,25	18,25
Marzo 2023	645 782,24	645 762,24	4,29	4,29	3 393 113,58	3 393 093,58	22,54	22,54
Abril 2023	1 267 627,71	1 267 627,71	8,42	8,42	4 660 741,29	4 660 721,29	30,96	30,96
Junio 2023	1 370 041,68	1 370 041,68	9,10	9,10	6 030 782,97	6 030 762,97	40,07	40,07
Julio 2023	1 105 325,41	1 105 325,41	7,34	7,34	7 136 108,38	7 136 088,38	47,41	47,41
Agosto 2023	1 108 662,37	1 108 662,37	7,37	7,37	8 244 770,75	8 244 750,75	54,77	54,77
Setiembre 2023	595 150,51	595 150,51	3,95	3,95	8 839 921,26	8 839 901,26	58,73	58,73
Octubre 2023	1 274 706,22	1 274 706,22	8,47	8,47	10 114 627,48	10 114 607,48	67,20	67,20
Noviembre 2023	477 098,06	477 098,06	3,17	3,17	10 591 725,54	10 591 705,54	70,37	70,37
Diciembre 2023	855 684,11	855 684,11	5,68	5,68	11 447 409,65	11 447 389,65	76,05	76,05
Mayo 2024	1 452 783,65	1 280 242,94	9,65	8,51	12 900 193,30	12 727 632,59	85,70	84,56
Junio 2024	1 858 702,72	1 015 565,84	12,35	6,75	14 758 896,02	13 743 198,43	98,05	91,30
Julio 2024	293 265,78	1 294 164,40	1,95	8,60	15 052 161,80	15 037 362,83	100,00	99,90

Fuente: Valorización n.° 15 correspondiente al mes de julio de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

➤ **Liquidación de obra:**

El comité de recepción⁴, recepcionó la Obra al Contratista el 23 de setiembre de 2024 y partir de dicha fecha inició el plazo para la presentación de la liquidación de Obra, el cual fue presentado por el Contratista a la Entidad mediante Carta n.° 111-2025/CEUM/LSP de 21 de noviembre de 2024.

La Entidad luego de evaluar la liquidación de Obra, mediante oficio n.° 614-2024-MDC/JA de 11 de diciembre de 2024, comunicó al Contratista las observaciones realizadas a la liquidación de Obra, las cuales fueron subsanadas mediante Carta n.° 114-2024/CEUM/LSP de 19 de diciembre de 2024.

³ Comunicado al Consorcio Canayre mediante carta notarial n.° 002-2023.

⁴ Conformado mediante Resolución de Alcaldía n.° 196-2024-MDC/A de 24 de julio de 2024

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.° 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho", con CUI n.° 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por
DÍAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Acto seguido, la Entidad derivó la liquidación al Supervisor para su evaluación; es así que, mediante carta n.° 00092-2525-CSS/R.C/C de 3 de enero de 2025, el Supervisor presentó a la Entidad la evaluación de la subsanación de las observaciones a la liquidación de la Obra con fines de aprobarlo mediante acto resolutivo. Finalmente, dicha carta fue derivada a la Sub Gerencia de Infraestructura, Estudios y Liquidación de Obra, y actualmente se encuentra en evaluación en dicha unidad orgánica de la Entidad.

Las actividades comprendidas en el Control Concurrente a la Liquidación de obra, están a cargo de la Subgerencia de Infraestructura, Estudios y Liquidación de Obras, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial y Unidad de Tesorería de la Entidad.

Al respecto, la Comisión de Control Concurrente relevó información de la Entidad racionado a la Obra y realizó una visita de inspección del 3 al 7 de febrero de 2025, con la finalidad de recabar la información correspondiente relacionado a las actividades siguientes:

- ✓ Recepción y liquidación de obra de conformidad con las estipulaciones contractuales y normativa aplicable.
- ✓ Culminación de la ejecución de partidas que conforman el expediente técnico aprobado de la obra y modificaciones que correspondan.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.° 8 - Liquidación de obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.° 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho", las cuales se exponen a continuación:



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

1. LA SUPERVISIÓN APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA EMITIENDO EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA SIN QUE LA EJECUCIÓN FÍSICA ESTUVIERA CONCLUIDA; ADEMÁS, EL COMITÉ DE RECEPCIÓN SUSCRIBIÓ EL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA SIN QUE EL CONTRATISTA SUBSANARA LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS DURANTE SU VERIFICACIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LA OBRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD PÚBLICA; ASÍ COMO, GENERAR UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/1 099 719,17.

En la Ley de Contrataciones del Estado⁵, se establece que el contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato, realizando todas las acciones que estén a su alcance para conseguir los objetivos públicos previstos. En ese marco, el Contratista y la Supervisión debían cumplir con la ejecución de la Obra de conformidad con sus contratos conformados por los documentos derivados del procedimiento de selección.

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁶, en cuanto al procedimiento de recepción de obra establece que, luego del registro en el cuaderno de obra de la fecha de culminación de la obra y solicitud de recepción realizado por el residente de obra, el supervisor verifica el fiel cumplimiento de lo indicado en los planos, especificaciones técnicas y calidad antes de emitir el certificado de conformidad técnica.

⁵ Artículo 32. Contrato del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019 y modificatorias

⁶ Artículos 208 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2018.

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.° 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho", con CUI n.° 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.

El comité de recepción designado por la Entidad junto al contratista y el supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos. Si existen observaciones, estas se registran en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. Una vez subsanadas las observaciones a satisfacción del comité de recepción, se firma el Acta de Recepción de Obra.

Finalmente, el Contratista presenta a la Entidad la liquidación de obra desde el día siguiente de recibida la obra, en caso de existir observaciones, este es notificado al Contratista para que se pronuncie sobre lo observado y la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Sin embargo, del análisis de la información proporcionada por la Entidad y la visita de inspección física realizada a la Obra del 4 al 6 de febrero de 2025⁷, se constató que la Supervisión otorgó conformidad a la liquidación de obra y recomienda⁸ aprobar dicha liquidación con acto resolutivo sin que se haya culminado la ejecución física de la Obra; pese a ello, se emitió el certificado de conformidad técnica de la ejecución de la obra⁹.

Asimismo, el comité de recepción designado por la Entidad¹⁰ suscribió el acta de recepción de obra sin que el contratista subsanara las observaciones identificadas durante la verificación física. Estas situaciones podrían afectar el funcionamiento y calidad de la obra para el cumplimiento de su finalidad pública, así como, generar un perjuicio económico a la Entidad por S/1 056 130,88.

La situación adversa se detalla a continuación:

1.1. De la emisión del certificado de conformidad técnica por la Supervisión pese a que el Contratista no culminó con la ejecución física de la Obra

En la etapa de ejecución física de la Obra, mediante el asiento n.° 468¹¹ del cuaderno de obra de 6 de julio de 2024, el residente de obra comunica y solicita a la Supervisión, que verifique la culminación de la ejecución física de la Obra con fines de que se emita el certificado de conformidad técnica.

En atención a ello, la Supervisión, mediante el asiento n.° 470¹² del cuaderno obra de 11 de julio de 2024, señala que mediante el informe n.° 022-JNB-SUPERVISOR de 11 de julio de 2024, se emitió el certificado de conformidad técnica de la ejecución de Obra.

Ahora bien, de la revisión de las conclusiones de dicho informe se advierte lo señalado textualmente por el supervisor de la obra, quien menciona lo siguiente: "(...) **La supervisión de Obra, ha verificado la conclusión de los trabajos de la Obra Principal observándose el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad. Por ello, se otorga la el Certificado de Conformidad Técnica de la conclusión en concordancia con los alcances del expediente técnico vigente. Se solicita la recepción de la Obra Principal en**



Firmado digitalmente por
DÍAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

⁷ Según acta de inspección de obra n.° 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025

⁸ Mediante carta n.° 00092-2525-CSS/R.C/C de 3 de enero de 2025

⁹ Mediante informe n.° 022-JNB-SUPERVISOR de 11 de julio de 2024

¹⁰ Mediante Resolución de Alcaldía n.° 196-2024-MDC/A de 24 de julio de 2024

¹¹ Asiento n.° 468 del residente de fecha 06/07/2024:

(...)

Se comunica al jefe de supervisión la culminación de la ejecución al 100% de todas las partidas del contrato principal realizando el fiel cumplimiento al establecido en los planos, especificaciones técnicas, metrados y calidad.

Se solicita al jefe de supervisión para su verificación de la culminación de obra para que emita el certificado de conformidad técnica conforme se indica los plazos establecidos según el artículo 208 RLCE (...)

¹² Asiento n.° 470 del supervisor de fecha 11/07/2024:

(...)

Mediante carta n.° 00059-2024-CSS/R.C/C se remite el informe n.° 022-JNB-SUPERVISOR de la emisión del certificado de conformidad técnica de obra (...)

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.° 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho”, con CUI n.° 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.

concordancia al artículo 208.15 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado. (...)” (La negrita es un añadido)

En tal sentido, el jefe de supervisión, dio por culminado la ejecución de los trabajos en la Obra; en consecuencia, la Entidad mediante Resolución de Alcaldía n.° 196-2024-MDC/A de 24 de julio de 2024, conformó el comité de recepción de Obra con base en la carta n.° 00059-2024-CSS/R.C./C de 12 de julio 2024, mediante el cual la Supervisión remitió a la Entidad el informe n.° 022-JNB-SUPERVISOR de 11 de julio de 2024, relacionado al certificado de conformidad técnica de la obra.

El comité de recepción está integrado por los siguientes miembros:

Cuadro n.° 3
Integrantes del Comité de Recepción de la Obra

Cargo en el Comité	Cargo o vínculo con la Entidad
Presidente	Sub Gerente de Infraestructura, Estudios y Liquidación de Obra.
Miembro n.° 1	Responsable de la Unidad de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial
Asesor	Supervisor de Obra
Veedor	Presidente de la Comisión Permanente de Obra Catastro Urbano y Rural

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 196-2024-MDC/A de 24 de julio de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

Sin embargo, de la visita de inspección física realizada a la obra del 16 al 18 de julio de 2024, la Comisión de Control Concurrente¹³ identificó que la obra no estuvo culminada el 6 de julio de 2024; situación que fue corroborada en la única situación adversa del Informe de Hito de Control n.° 025-2024-2025-OCI/0363-SCC¹⁴ que señala que hasta el 18 de julio de 2024 el Contratista aún seguía ejecutando la Obra.

Por su parte, el comité de recepción se constituyó el 1 de agosto de 2024 en la localidad de Unión Mantaro del distrito de Canayre en el lugar donde se ejecutó la Obra, con el objetivo de verificar la culminación de la ejecución física; por lo que, luego de trece (13) días de inspección y verificación, dicho comité concluyó no recepcionar la Obra.

Esto, debido a que observaron la ejecución de diversas partidas que requerían ser subsanadas, cuyo detalle se encuentra en el acta o pliego de observación de obra de 13 de agosto de 2024, suscrita por los integrantes del comité de recepción, residente de obra, supervisor de obra y representante legal del Contratista.

De la evaluación a la citada acta o pliego de observaciones formuladas por el comité de recepción, se obtuvo un resumen clasificado de dichas observaciones, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 4
Observaciones formuladas por el comité de recepción

Meta del Programa Arquitectónico	Piso	Ambiente y/o Espacio	N° de observaciones			Total
			Partidas con deficiencias de ejecución	Partidas parcialmente ejecutadas	Partidas no ejecutadas	
Módulo I	1	SS.HH. Adultos Discapacitados	7	3	0	10
		SS.HH. Adultos	3	2	0	5
		Dirección	0	2	0	2

¹³ Reconfirmado mediante oficio n.° 000544-2024-CG/OC0363 de 12 de agosto de 2024

¹⁴ Notificada a la Entidad mediante oficio n.° 000559-2024-CG/OC0363 de 14 de agosto de 2024

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.° 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho”, con CUI n.° 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por
 DIAZ MORI Danny Daniel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO CONDOR Victor Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 PILLACA DE LA CRUZ Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 PILLACA DE LA CRUZ Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Meta del Programa Arquitectónico	Piso	Ambiente y/o Espacio	N° de observaciones			Total
			Partidas con deficiencias de ejecución	Partidas parcialmente ejecutadas	Partidas no ejecutadas	
		Secretaría	0	1	0	1
		Depósito de Ambientes de Materiales	0	1	0	1
Módulo II	1	Sala de Usos Múltiples	14	2	1	17
		Sala de Profesores	6	4	0	10
		Cocina	3	2	0	5
		Dispensa de Alimentos	1	1	0	2
		Almacén de Combustible	1	2	0	3
	2	Módulo de Conectividad	9	1	2	12
		Depósito de TICs	5	1	0	6
		Aula de Innovación pedagógica	9	1	0	10
		Biblioteca	11	1	0	12
Módulo III	1	Taller Creativo	14	2	0	16
Módulo IV	1	Aula 01	9	1	0	10
		Aula 02	4	1	0	5
	2	Aula 04	5	2	0	7
		Aula 05	5	2	0	7
Módulo V	1	Aula 03	9	3	0	12
	2	Aula 06	7	2	0	9
Módulo VI	1	Residuos solidos	6	5	0	11
Módulo VII	1	SS.HH. Estudiantes Varones	10	1	1	12
		SS.HH. Estudiantes Mujeres	7	2	1	11
		SS.HH. Discapacitados	2	2	0	4
		Lavandería	3	1	0	4
	2	SS.HH. Estudiantes Varones	7	2	0	9
		SS.HH. Estudiantes Mujeres	7	2	0	9
		SS.HH. Discapacitados	2	1	0	3
		Lavandería	6	1	0	7
Módulo VIII	1	Almacén de Herramientas	3	3	0	6
		Depósito de Implementos Deportivos	7	3	0	10
Módulo IX	1	Casa de Maquinas	8	4	0	12
		Cuarto de Tableros	6	3	0	9
Módulo X	1	Tanque Elevado	17	6	1	24
Módulo XI	1	Maestranza	4	1	0	5
		Almacén General	1	1	0	2
		Depósito SUM / Depósito Taller	1	1	0	2
Obra Exterior 01	1	Losa Polideportiva	20	3	0	23
Obra Exterior 02	1	Zona de Espera	5	1	0	6
Obra Exterior 03	1	Rampa de Ingreso	4	0	0	4
OE 04	1	Caseta de Guardianía	4	5	0	9
		SS.HH. de Guardianía	3	2	0	5
		Exterior Interno	5	2	0	7
Obra Complementaria 01	-	Escalera	7	1	0	8
Obra Complementaria 02	-	Escalera	7	2	0	9
Obra Complementaria 03	-	Escalera	5	5	0	10
Obra Complementaria 04	-	Rampa	14	3	0	17
Obra Complementaria 05	2	Puente de Conexión	5	2	0	7
Espacio	1	Circulación Exterior	14	0	0	14
Espacio	1	Patio de Formación	6	1	0	7
Espacio	1	Cerco Perimétrico	3	1	0	4
Desagüe	-	Pozo Séptico	4	0	0	4
		Tanque Séptico	7	0	0	7
		Cajas de Registro	1	0	0	1
Media Tensión	-	Poste Principal con Trafomix	1	3	0	4
		Pozos a Tierra Exterior	3	1	0	4
Otros	-	Señalización	2	4	0	6
Otros	-	Sistema Eléctrico General	2	0	0	2
Otros	-	Sistema Contra Incendios	2	0	0	2



Firmado digitalmente por
 DIAZ MORI Danny Daniel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO CONDOR Victor Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 PILLACA DE LA CRUZ Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 PILLACA DE LA CRUZ Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.° 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho”, con CUI n.° 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.

Meta del Programa Arquitectónico	Piso	Ambiente y/o Espacio	N° de observaciones			Total
			Partidas con deficiencias de ejecución	Partidas parcialmente ejecutadas	Partidas no ejecutadas	
Otros	-	Sistema de Cámaras de Vigilancia	2	0	0	2
Otros	-	Sistema de Telefonía y Datos V5	2	0	0	2
Otros	-	Equipamiento y Mobiliarios	1	0	0	1
Total			348	112	6	458

Fuente: Acta o pliego de observación de obra de 13 de agosto de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente, se advierte que el comité de recepción formuló un total de cuatrocientos cincuenta y ocho (458) observaciones. Al respecto, trescientos cuarenta y ocho (348) son observaciones relacionadas a la ejecución de partidas que no cumplen con detalles constructivos de los planos o las especificaciones técnicas del expediente técnico, ciento doce (112) son observaciones relacionadas con partidas que fueron ejecutadas parcialmente y seis (6) observaciones relacionadas con partidas no ejecutadas. Estas últimas se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 5
Relación de partidas no ejecutadas por el Contratista según el acta o pliego de observación de obra de 13 de agosto de 2024

Meta del Programa Arquitectónico	Piso	Ambiente y/o Espacio	Observaciones del acta de pliego de observaciones de obra de 13 de agosto de 2024	Partida no ejecutada
MÓDULO II	1	SALA DE USOS MÚLTIPLES	Se aprecia la ausencia de zócalo en todo el perímetro interior de la sala de usos múltiples.	03.05.02.03 ZOCALO DE MADERA CAOBA 3/4" H=1.20 M.
MÓDULO II	2	MÓDULO DE CONECTIVIDAD	Se aprecia que falta instalar la cámara tipo domo.	06.05.07 TIPO DE CAMARA DOMO IP DE USO INTERIOR RESOLUCIÓN 1920(H) x 1080 (V).
			Se aprecia que no se encuentra instalado el tablero principal de sistema contraincendios.	06.04.09 PANEL CONVENCIONAL DE 10 ZONAS CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO.
MÓDULO VII	1	SS.HH. ESTUDIANTES VARONES	Se aprecia que en las duchas no están instalados las jaboneras.	06.01.22 JABONERA CIRCULAR DE ACERO INOXIDABLE.
		SS.HH. ESTUDIANTES MUJERES	Se aprecia que en las duchas no están instalados las jaboneras.	06.01.22 JABONERA CIRCULAR DE ACERO INOXIDABLE.
MÓDULO X	1	TANQUE ELEVADO	Se aprecia que falta la instalación de la tapa metálica de la cisterna.	04.02.06.02.03 SUM. E INST. DE TAPA DE CISTERNA PLANCHA LAC 70x70 CM E=1/8"

Fuente: Acta o pliego de observación de obra de 13 de agosto de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

Sin embargo, pese a que la Obra no se encontraba culminada, lo cual, fue corroborada mediante la emisión del informe de hito de control por parte de la comisión de control concurrente y el acta o pliego de observaciones por parte del comité de recepción de obra, la Supervisión emitió el certificado de conformidad técnica de la obra y comunicó a la Entidad para que proceda con su recepción. Esto puede conllevar a graves consecuencias, incluyendo sanciones legales, costos adicionales, riesgos de seguridad y daños en la Obra, lo que afectaría la finalidad pública.



Firmado digitalmente por
 DIAZ MORI Danny Daniel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO CONDOR Victor Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 PILLACA DE LA CRUZ Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 PILLACA DE LA CRUZ Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

1.2. De la recepción de obra por el comité de recepción pese a que el Contratista no culminó con la ejecución física de la obra, situación que podría afectar su funcionalidad y calidad para el cumplimiento de su finalidad pública, así como, generar un perjuicio económico a la Entidad por S/1 099 719,17.

Conforme se ha mencionado antes, pese a que la Obra no se encontraba culminada, mediante acta o pliego de observación de obra de 13 de agosto de 2024, el comité de recepción, al margen de disponer que el supervisor anote en el cuaderno de obra dicha situación para que el contratista termine la ejecución física de la obra y se apliquen las penalidades que correspondan, otorgó al Contratista un plazo de treinta y nueve (39) días para que subsane las observaciones que formuló, inobservando lo establecido en el numeral 208.14¹⁵ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Después de treinta y siete (37) días, el residente de obra, mediante asiento n.º 472¹⁶ del cuaderno de obra de 18 de setiembre de 2024, solicitó a la Supervisión la verificación de la absolución de observaciones y la recepción de obra; en atención a dicho asiento el jefe de supervisión, mediante asiento de obra n.º 473¹⁷ de 20 de setiembre de 2024, indicó que verificó que las observaciones han sido absueltas al 100% por el Contratista; dando su conformidad a la culminación de la Obra y señalando que se iniciará trámites ante la Entidad para que el comité de recepción verifique la culminación de la ejecución de la Obra.

En consecuencia, los miembros del comité de recepción a solicitud del supervisor de Obra, el lunes 23 de setiembre de 2024 se constituyeron en el lugar donde se ejecutó la Obra, a fin de verificar la subsanación de observaciones formuladas en el acta o pliego de observaciones de obra de 13 de agosto de 2024 y al término de su verificación y sin mediar observación alguna, dieron por concluida la ejecución física de la Obra y suscribieron el acta de recepción de obra el 23 de setiembre de 2024 en cuyo contenido se detallan las metas y/o espacios del programa arquitectónico construido y equipamiento adquirido mediante la Obra.

Posteriormente, mediante Carta n.º 111-2025/CEUM/LSP de 21 de noviembre de 2024, el Contratista realizó la presentación de la liquidación de Obra a la Entidad, quien luego de su evaluación, mediante oficio n.º 614-2024-MDC/JA de 11 de diciembre de 2024, comunicó al Contratista las observaciones realizadas. Estas observaciones, fueron subsanadas por el Contratista y comunicados a la Entidad mediante Carta n.º 114-2024/CEUM/LSP de 19 de diciembre de 2024.

Finalmente, la Entidad derivó la liquidación de Obra subsanada al Supervisor para su evaluación; es así que, mediante carta n.º 00092-2525-CSS/R.C/C de 3 de enero de 2025, el Supervisor presentó a la Entidad la evaluación de la subsanación de las observaciones a la liquidación de la Obra con fines de aprobarlo mediante acto resolutivo.

Por su parte, la comisión de control concurrente junto al Sub Gerente de Infraestructura, Estudios y Liquidación de Obra de la Entidad, realizaron una inspección a la Obra los días 4, 5 y 6 de febrero de 2025 con el objetivo de verificar si se ejecutó conforme a los documentos técnicos del expediente técnico y si culminó con su ejecución física.



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

15 Numeral 208.14 del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

"208.14. Como consecuencia de verificar (...) advierte que la obra no se encuentra culminada, dispone que el inspector o supervisor anote en el cuaderno de obra tal hecho, a efectos que el contratista culmine la obra, aplicándole penalidad por retraso, y respecto al supervisor se le aplica una penalidad no menor a 1% ni mayor a 5% al monto del contrato de supervisión... (...)."

16 En el Asiento n.º 472 de 18 de setiembre de 2024 el residente registró:

"Se solicita al jefe de supervisión su verificación de la absolución de observaciones realizadas por el comité de la obra, por lo cual se solicita la recepción de obra conforme se indica los plazos establecidos del artículo 208 del RLCE"

17 Asiento n.º 473 de 20 de setiembre de 2024 el del supervisor registró:

"Dentro del plazo de tres días se verificó que las observaciones han sido absueltas al 100% dándose conformidad la culminación de obra el 20/09/2024. Se procede los trámites de acuerdo al artículo 208, se solicita a la entidad establecer el comité de recepción de acuerdo a los plazos establecidos"

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.º 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho", con CUI n.º 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.

Sin embargo, como resultado de dicha inspección de obra, la Comisión de Control Concurrente ha determinado que no se ha culminado con la ejecución física de la obra. Además, realizó trece (13) observaciones generales y setenta y nueve (79) observaciones específicas a la ejecución de partidas ejecutadas por el Contratista cuyos detalles de las observaciones se encuentran registrados en el acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025.

Al respecto, se advierte que, el Contratista ejecutó partidas que no cumplen con detalles de diseño de los planos o las especificaciones técnicas del expediente técnico; asimismo, se identificaron partidas que se ejecutaron parcialmente, e instalaciones eléctricas y equipos adquiridos con problemas de funcionamiento o no se encuentran en condiciones de servicio inmediato los cuales se han clasificado en cuatro (4) grupos y que desarrollan a continuación:

1.2.1. Partidas ejecutadas que no cumplen con detalles constructivos de los planos y/o especificaciones técnicas del expediente técnico

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del numeral 3.1 del CAPÍTULO III REQUERIMIENTO de las bases integradas de la Licitación Pública n.º 001-2022-MDC/CS-1 se señala "(...) para la ejecución de Obra, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: (...) El contratista se obliga a ejecutar la obra de conformidad al Expediente Técnico y procedimientos técnicos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones. (...)”

Sin embargo, en la inspección de obra se identificaron partidas que fueron ejecutadas inobservando detalles de diseño de los planos o las especificaciones técnicas del expediente técnico de la Obra.

Las observaciones formuladas están comprendidas en siete (7) observaciones generales OG.2, OG.3, OG.5, OG.6, OG.7, OG.9 y OG.13; y en cincuenta y uno (51) observaciones específicas OE.1, OE.3, OE.8, OE.10, OE.11, OE.16, OE.17, OE.20, OE.21, OE.22, OE.23, OE.24, OE.25, OE.28, OE.29, OE.31, OE.32, OE.33, OE.36, OE.37, OE.38, OE.39, OE.40, OE.41, OE.42, OE.43, OE.44, OE.45, OE.46, OE.47, OE.48, OE.49, OE.50, OE.51, OE.52, OE.53, OE.54, OE.55, OE.56, OE.57, OE.58, OE.59, OE.62, OE.67, OE.68, OE.69, OE.70, OE.73, OE.74, OE.76 y OE.77; y que a continuación procedemos a detallar las observaciones más relevantes:

a. De acuerdo a la observación general OG.2 la pintura de las superficies exteriores se encuentra en inadecuadas condiciones de conservación, incluso superficies que no; tal como, se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Fotografías n.ºs 1, 2, 3 y 4

Observación General OG2 derivada de la visita de inspección física

<p>Fotografía n.º 1 Vista representativa del estado de conservación de la pintura de las superficies del cerco perimétrico.</p> 	<p>Fotografía n.º 2 Vista del estado de conservación de la pintura de la superficie del muro bajo adyacente a RR.SS.</p> 
<p>Fotografía n.º 3 Vista del estado de conservación de la pintura de las superficies exteriores de la caseta de guardianía.</p> 	<p>Fotografía n.º 4 Deterioro de la pintura de la superficie exterior del muro confinado de la escalera del Módulo II que no está expuesto a sol y la lluvia.</p> 

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

- b. Según la observación general OG.3 todos los tableros de distribución eléctrica instalados no cuentan con diagramas unifilares y el rotulado de nombres no permite identificar con facilidad los circuitos eléctricos de los ambientes.

Sin embargo, las especificaciones técnicas de las diecisiete (17) subpartidas de la partida 05.01.06 TABLEROS Y SUB TABLEROS, se establece las características mecánicas, donde se señalan "(...) e) En la parte frontal de la puerta deberá señalarse con logotipo normalizado de seguridad eléctrica, además de una placa con los datos del tablero. f) El tablero deberá contener en la parte interna de una de las puertas un portaplanos de plástico tamaño A4, que incluya dentro de una mica plástica la documentación como el diagrama unifilar, así como el diagrama de control debidamente rotulado y con su leyenda. (...)"

Sobre el particular, se muestran a continuación las siguientes fotos representativas de la situación descrita:

Fotografías n.ºs 5 y 6

Observación General OG3 derivada de la visita de inspección física



Fuente: Acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de Control

- c. De acuerdo a la observación general OG.5 las sillas M2 (1º y 2º grado), M4 (Para el profesor), M11 (3º y 4º grado), M13 (5º y 6º grado) y la mesa M16 (Mesa de trabajo grupal) no tienen el diseño que se indica en los planos DT 03 DETALLE DE MOBILIARIO y DT 04 DETALLE DE MOBILIARIO del expediente técnico; porque, todas las sillas no tienen la curvatura en el borde delantero del asiento y el respaldar curvo que indican los planos citados.

Fotografías n.ºs 7 y 8

Observación General OG5 derivada de la visita de inspección física



Fuente: Acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de Control

De otro lado, según la observación general OG.6 los regatones de las patas de los muebles M1, M2, M3, M4, M10, M11, M12, M13 y M16 según los planos DT 03 y DT 04 del expediente técnico deben ser de jebe, en la inspección se verificó que son de plástico; tal como, se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Fotografías n.ºs 9 y 10

Observación General OG6 derivada de la visita de inspección física

Fotografía n.º 9 Vista típica de los regatones de plástico de las sillas y mesas de estructura metálica.	Fotografía n.º 10 Vista del mobiliario M16 del Módulo III de un material distinto al indicado en el plano DT 04.
	

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de Control

- d. De acuerdo a la observación general OG.9 señala que todos los estabilizadores para los equipos de cómputo son de 500 watts de la marca ElectroMax modelo HTG-MC6; sin embargo, según las especificaciones técnicas de la partida 06.01.05 COMPUTADORA CORE i5 PANTALLA LCD 27" E5, se señala que deben ser de 1000 watts de la marca Power Lite; tal como, se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Fotografías n.ºs 11 y 12

Observación General OG9 derivada de la visita de inspección física

Fotografía n.º 11 Vista del estabilizador adquirido por el Contratista para todos los equipos de cómputo.	Fotografía n.º 12 Vista de la etiqueta de las características del estabilizador de 500 watt adquirido por el Contratista.
	

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de Control

- e. En los servicios higiénicos para estudiantes, según las observaciones específicas OE.3, OE.22, OE.24, OE.41, OE.46 y OE.58 los grifos de los lavaderos son de un material liviano; sin embargo, en las especificaciones técnicas de la partida 01.01.03.03.01.02 LAVATORIO OVALIN VITRIFICADO COLOR BLANCO INCL. ACCESORIOS señala que deben ser llave de bronce cromado.

Asimismo, según observación específica OE.43 se indica que el espejo del SS.HH. de varones del primer piso del Módulo VII, no tiene bordes biselados; sin embargo, las especificaciones técnicas de la partida 01.01.03.02.07.02 ESPEJO BISELADO E=2 MM DE SOBREPONER, indican que dichos bordes del espejo necesariamente deben ser biselados; tal como, se muestra a continuación:

Fotografías n.ºs 13 y 14
Observaciones específicas OE.3, OE.22, OE.24, OE.41, OE.43, OE.46 y OE.58 derivadas de la visita de inspección física



Fuente: Acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00

- f. En la losa multiuso, según la observación específica OE.73 las doce (12) vigas laterales superiores de metal amarre y/o arriostre, no se encuentran soldadas a las columnas en la línea de encuentro entre su base inferior y las columnas; tal como, se muestra a continuación:

Fotografías n.ºs 15 y 16
Observación específica OE.73 derivada de la visita de inspección física



Fuente: Acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00

Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

1.2.2. Respecto a partidas ejecutadas parcialmente o faltaron ejecutar los metrados programados.

El numeral 32.6 del artículo 32 del TUO de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado¹⁸ señala que "(...) 32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. (...)”

Sin embargo, según la observación general OG.12 y las once (11) observaciones específicas OE.2, OE.14, OE.18, OE.35, OE.60, OE.61, OE.64, OE.65, OE.66, OE.78 y OE.79; el contratista no ejecutó varias partidas al 100% de sus metrados programados. De lo descrito a continuación procedemos a detallar las observaciones más relevantes:

- a. La observación general OG.12 señala que no se han colocado la señalética de las alarmas contra incendios y los pulsadores de alarma sonora; sin embargo, en los planos SE 01 y 02 Señalización - Primer y segundo nivel respectivamente se ha proyectado la colocación de dichas señales en cada parlante y pulsador de alarma; tal como, se muestra a continuación:

Fotografías n.ºs 17, 18, 19 y 20

Observación específica OG.12 derivada de la visita de inspección física

<p>Fotografía n.º 17 Vista del lugar donde se debió colocar la señalética de la alarma contra incendio y sonora del piso 1 del Módulo II según el plano SE 01.</p>	<p>Fotografía n.º 18 Vista del lugar donde se debió colocar la señalética de la alarma contra incendio y sonora del piso 1 del Módulo IV según el plano SE 01.</p>
	
<p>Fotografía n.º 19 Vista del lugar donde se debió colocar la señalética de la alarma contra incendio y sonora del piso 1 del Módulo V según el plano SE 01.</p>	<p>Fotografía n.º 20 Vista del lugar donde se debió colocar la señalética de la alarma contra incendio y sonora del piso 1 del Módulo VIII según el plano SE 01.</p>
	

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

¹⁸ Aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.º 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho”, con CUI n.º 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.

- b. Según la observación específica OG.78 no ha sido desinstalado y retirado el almacén de obra, el comedor y los SS.HH. temporales.

Sin embargo, en la descripción de las especificaciones técnicas de las partidas 01.01.01.01 OFICINAS, TECNICAS, SUPERVISION Y COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTROL DE CALIDA, 01.01.01.02 ALMACEN DE OBRA, 01.01.01.03 CASETA DE GUARDIANIA, 01.01.01.04 COMEDOR PARA PERSONAL DE OBRA, 01.01.01.05 SS. HH PERSONAL DE OBRA Y VESTUARIO y 01.01.01.06 TALLER DE HABILITACIÓN DE FIERRO Y CARPINTERIA DE MADERA, se señala "(...) el mantenimiento y conservación de dichas construcciones e instalaciones durante la ejecución de la obra y su demolición o desarmado al final de la misma. (...)" (El subrayado es un agregado)

Fotografías n.ºs 21 y 22

Observación específica OE.78 derivada de la visita de inspección física



Fuente: Acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Fotografías n.ºs 23, 24, 25 y 26

Observación específica OE.78 derivada de la visita de inspección física



Fotografías n.ºs 23, 24, 25 y 26
Observación específica OE.78 derivada de la visita de inspección física



Fuente: Acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Control

De las imágenes mostradas, se advierte que, las oficinas técnicas, el almacén, la caseta de guardianía, el comedor, el SS.HH. para el personal de obra, el taller de habilitación de fierro y carpintería de madera no han sido desinstalados y retirados; no obstante, según la valorización n.º 15 de julio de 2024 de la Obra, la supervisión valorizó al 100% dichas partidas por un monto de S/40 787,00; tal como, se muestra a continuación:

Cuadro n.º 6
Valorización de las sub partidas de la partida 01.01.01 CONSTRUCCIONES PROVISIONALES

Item	Descripción	Und	Metrado	Precio SI.	Parcial SI.
01.01.01.01	OFICINA TECNICA, SUPERVISION Y COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTROL DE CALIDAD	m ²	45,00	83,65	3 764,25
01.01.01.02	ALMACÉN DE OBRA	m ²	144,00	61,79	8 897,76
01.01.01.03	CASETA DE GUARDIANIA	m ²	6,00	83,65	501,90
01.01.01.04	COMEDOR PARA PERSONAL	m ²	48,00	83,65	4 015,20
01.01.01.05	SS.HH. PARA PERSONAL DE OBRA	m ²	72,00	109,93	7 914,96
01.01.01.06	TALLER PARA LA HABILITACION DE FIERRO Y CARPINTERIA DE MADERA	m ²	72,00	61,79	4 448,88
COSTO DIRECTO					29 542,95
GASTOS GENERALES 12% CD					3 545,15
UTILIDAD 5%CD					1 477,15
SUB TOTAL					34 565,25
IGV 18%					6 221,75
TOTAL					40 787,00

Fuente: Valorización n.º 15 de julio de 2024 de la Obra
Elaborado por: Comisión de Control

1.2.3. Respecto a las instalaciones eléctricas y equipamiento que presentaron problemas de funcionamiento.

A través de las pruebas operativas se identificaron diez (10) problemas de funcionamiento en las instalaciones eléctricas, luces de emergencia y equipos electrónicos que se encuentran detalladas en las observaciones específica OE.5, OE.7, OE.9, OE.12, OE.13, OE.19, OE.26, OE.32, OE.34 y OE.71 del acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025 y que a continuación se detallan:

(...)
MODULO II:
PISO 1 - SALA DE DOCENTES
(...)

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.º 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho”, con CUI n.º 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

OE.5 No funcionan los dos (2) tomacorrientes adyacentes a la ventana de la elevación principal.

(...)

OE.7 La fotocopiadora no funciona correctamente debido que en su pantalla aparece un mensaje que señala que hay problemas de funcionamiento y se requiere llamar al servicio técnico.

(...)

PISO 1 - SALA MULTIUSOS

OE.9 El interruptor diferencial no funciona.

(...)

PISO 1 - COCINA

(...)

OE.12 El interruptor adyacente a la puerta de acceso al SUM no funciona; por lo que, la luminaria que enciende ese interruptor no puede apagarse.

PISO 2 - AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

OE.13 No se puede conectar enchufes en el tomacorriente alto, ubicado al lado de la puerta del depósito de TIC.

(...)

PISO 2 - BIBLIOTECA

OE.19 El circuito eléctrico de los tomacorrientes de piso, pared y cielo raso no funciona; por lo que, no pudo verificarse el funcionamiento de la fotocopiadora, impresora, equipo de cómputo

(...)

MODULO III:

TALLER CREATIVO

OE.26 La luz de emergencia posterior izquierda no funciona adecuadamente, queda encendida pese a que el circuito de tomacorriente cuenta con energía eléctrica.

(...)

MODULO IV:

PISO 2 - AULA 5

OE.32 La luz de emergencia ubicada a la derecha de la pizarra no funciona.

(...)

MODULO V:

PISO 2 - AULA 6

OE.34 La luz de emergencia ubicada a la izquierda de la pizarra no funciona.

(...)

GUARDIANIA

OE.71 El control joystick de la cámara de vigilancia no funciona. (...)"

De lo descrito, se desprende que las situaciones descritas contravienen lo dispuesto en el numeral 14. del numeral 3.1 del CAPÍTULO III REQUERIMIENTO de las bases integradas de la Licitación Pública n.º 001-2022-MDC/CS-1 donde se señala que "(...) para la ejecución de Obra, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: (...) Todos los materiales y equipos incorporados en la obra por parte del contratista deberán ser de primera calidad sin defectos e imperfecciones, deben ser nuevos (Sin uso) y deberán ajustarse a las especificaciones técnicas o la normatividad vigente del Reglamento Nacional de Edificaciones. (...)"

A continuación, se muestra imágenes de la fotocopiadora ubicada en la sala docente que presentó problemas de funcionamiento, según la observación específica OE.7:



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00

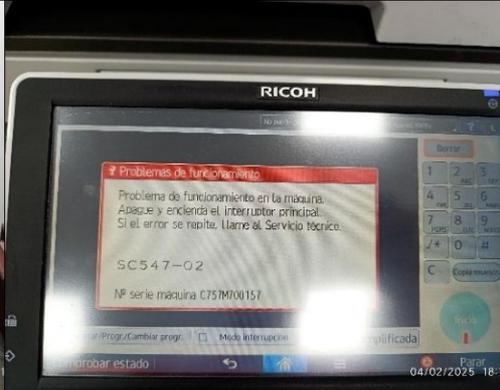


Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Fotografías n.ºs 27 y 28
Observación específica OE.7 derivada de la visita de inspección física

Fotografía n.º 27 Verificación del funcionamiento de la fotocopiadora ubicada en la Sala Docente.	Fotografía n.º 28 Ventana que indica que la fotocopiadora de la Sala Docente requiere de servicio técnico.
	

Fuente: Acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Control

1.2.4. Respecto a las condiciones de ambientes, instalaciones sanitarias y equipamiento que no se encuentran en condiciones de servicio inmediato.

De acuerdo a las bases integradas de la Licitación Pública n.º 001-2022-MDC/CS-119 la modalidad de contratación de procedimiento de selección fue llave en mano²⁰, modalidad de contratación que estipula para el caso de obras, que el postor oferte no solo la construcción, sino también la puesta en servicio.

Sin embargo, en la inspección de obra se identificaron diez (10) situaciones relacionadas a instalaciones sanitarias y equipamiento que requieren la realización actividades adicionales para que se recién se encuentren en condiciones de servicio e incluso requerirán de mano de obra calificada que ocasionará, por lo que, fueron observadas por la Comisión de Control y se encuentran detalladas en cinco (5) observaciones generales OG.1, OG.4, OG.8, OG.10 y OG.11; y las siete (7) observaciones específicas OE.4, OE.6, OE.15, OE.27, OE.63, OE.72 y OE.75 que se detallan a continuación:

"(...)

OBSERVACIONES GENERALES

OG.1 Las superficies, pisos, derrames, muebles y equipos están cubiertos de polvo y en varios casos las ventanas, encuentros de muros y cielo raso presentan telas de arañas.

(...)

OG.4 El agua que salió de los grifos, urinarios e inodoros en la prueba de su funcionamiento presentaron una turbiedad significativa y un olor desagradable.

(...)



Firmado digitalmente por DIAZ MORI Danny Daniel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por GALINDO CONDOR Victor Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

¹⁹ Numeral 1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN del CAPÍTULO I GENERALIDADES de las bases integradas de la Licitación Pública n.º 001-2022-MDC/CS-1.

²⁰ Artículo 36° Modalidades de contratación de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018.

(...)

a) Llave en mano: (...) Tratándose de obras, el postor oferta en conjunto la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio y, de ser el caso, la elaboración del expediente técnico y/o la operación asistida de la obra.

(...)

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.º 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho", con CUI n.º 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.

OG.8 Los tanques de tinta de color de todas las impresoras no están colocados ni están instalados los drivers de las impresoras en las computadoras que las utilizarán; por lo que, dichas impresoras no están instaladas para su inmediato uso o puesta en servicio.

(...)

OG.11 Todos los extintores se vencieron en enero de 2025.

(...)

MODULO II:

PISO 1 - SALA DE DOCENTES

(...)

OE.4 El proyector multimedia no está conectado al toma corriente del techo.

(...)

OE.6 No se encontró control del proyector multimedia.

(...)

PISO 2 - AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

(...)

OE.15 El color de la proyección del proyector multimedia es de un color verde; por lo que, se requiere configurar el color de modo estándar.

(...)

MODULO III:

TALLER CREATIVO

(...)

OE.27 La pantalla proyectada del proyector multimedia se proyecta en el muro y no en el écran.

(...)

MODULO IX:

CUARTO DE TABLEROS

OE.63 El generador eléctrico tiene una cantidad de combustible inferior a la mínima que no permite estar en servicio inmediato.

(...)

OBRAS EXTERIORES

GUARDIANIA

(...)

OE.72 No existe un cable que permita conectar inmediatamente el servidor NVR a un PC o laptop para sacar las grabaciones de los videos de las cámaras de vigilancia, se requiere de un servicio técnico para ello.

LOSA DEPORTIVA

(...)

OE.75 Las luces de emergencia están apagados; por lo que, no están listo para su puesta en servicio.

(...)"

A continuación, mostramos las observaciones más representativas:



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Fotografías n.ºs 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 36
Observación específica OE.7 derivada de la visita de inspección física

<p>Fotografía n.º 29 Vista del mobiliario administrativo y equipos del ambiente de la Dirección sin cubiertas de protección contra el polvo.</p>	<p>Fotografía n.º 30 Mobiliario de cómputo y CPU representativo cubiertos de polvo y telas de araña.</p>
	
<p>Fotografía n.º 31 Panel de impresoras instaladas de una computadora representativa que no tiene instalado el driver de las impresoras adquiridas que se encuentran en ambientes administrativos, la biblioteca y la sala AIP.</p>	<p>Fotografía n.º 32 Vista representativa de impresora que no ha sido verificado su funcionamiento; dado que, su tanque de tinta no contiene las tintas de impresión.</p>
	
<p>Fotografía n.º 33 Vista representativa de la ficha de control del extintor de polvo seco ABC vencido en enero de 2025 después de cinco (5) meses de la recepción de Obra.</p>	<p>Fotografía n.º 34 Vista representativa de la ficha de control del extintor de acetato de potasio vencido en enero de 2025 después de cinco (5) meses de la recepción de Obra.</p>
	



Firmado digitalmente por DIAZ MORI Danny Daniel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por GALINDO CONDOR Victor Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Fotografías n.ºs 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 36
Observación específica OE.7 derivada de la visita de inspección física



Fuente: Acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Control

Según lo expuesto, se advierte que dieciocho (18) observaciones formuladas en el acta de pliego de observaciones de obra de 13 de agosto de 2024, todavía persisten en el acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025; es decir, el Contratista no las subsanó y que a continuación se detallan:

Cuadro n.º 7
Cuadro comparativo entre las observaciones formuladas por el Comité de Recepción y la Comisión de Control Concurrente que no fueron subsanadas.

Nº	Observaciones del acta de pliego de observaciones de obra de 13 de agosto de 2024 formuladas por el comité recepción	Observaciones del acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025 formuladas por la Comisión de Control	Módulo o Meta	Piso	Ambiente o espacio
1	Se aprecia que no existe una leyenda de identificación en la parte interna de las cajas del tablero principal y los tableros de distribución, respecto a que sistema o punto eléctrico que administra y alimenta cada llave	OG.3 Los tableros de distribución eléctrica no cuentan con los diagramas unifilares; asimismo el rotulado de los interruptores termomagnéticos y diferenciales de muchos circuitos no tienen el nombre de los ambientes a los pertenecen y varios interruptores diferenciales están malogrados	SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL	-	-
2	Se aprecia que las sillas de madera y metal codificadas con las siguientes abreviaturas M2, M4, M11 y M13 presentan regatones redondos de plástico mas no como lo detalla en los planos de detalle en donde se especifica regatones redondos antideslizantes de jebe.	OG.6 Los regatones de las patas de los muebles M1, M2, M3, M4, M10, M11, M12, M13 y M16 según los DT 03 y DT 04 del expediente técnico deben ser de jebe, en la inspección se verificó que son de plástico.	EQUIP. Y MOBILIARIO	-	-
3	Se aprecia que la cerradura de 03 golpes de la puerta de ingreso se encuentra dañado.	OE.16 La cerradura de la puerta del depósito del TIC no se cierra debido a que el picaporte no ingresa al accesorio del marco de la madera.	MODULO II	2	DEPOSITO TIC DEL AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
4	Se aprecia agujeros en las tejas andinas decorativas, debido a una mala instalación. Se aprecia que hay varias tejas decorativas dañadas, se recomienda reemplazarlos.	OE.20 Planchas de la teja ubicadas en la cuarta fila del techo de la caída frontal presentan orificios masillados y otros que tienen sectores dañados.	MODULO III	1	TALLER CREATIVO
5	Se aprecia fuga de agua en la trampa del lavadero interior.	OE.23 Hay fuga en la trampa del lavadero extremo izquierdo.	MODULO III	1	TALLER CREATIVO
6	Se aprecia que las canaletas de drenaje en el techo se encuentran deformados.	OE.37 La canaleta pluvial derecha tiene sectores deformados.	MODULO VI	1	AMBIENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS
7	Se aprecia en la parte frontal del módulo una tapa de pozo a tierra dañado.	OE.38 La tapa de concreto del pozo tierra ubicado en el jardín frontal no tiene asa metálica y un borde de la caja de concreto del pozo tierra esta dañado.	MODULO VI	1	AMBIENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.º 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho”, con CUI n.º 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

N°	Observaciones del acta de pliego de observaciones de obra de 13 de agosto de 2024 formuladas por el comité recepción	Observaciones del acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025 formuladas por la Comisión de Control	Módulo o Meta	Piso	Ambiente o espacio
8	Se aprecia que la pintura blanca tiene una superficie polvorosa, se recomienda corregir dicha pintura.	OE.39 Las superficies de los muros pintados al contacto con dichas superficies manchan con un polvo de color blanco.	MODULO VII	1	SS.HH. ESTUDIANTES VARONES
9	Se aprecia que la pintura blanca tiene una superficie polvorosa, se recomienda corregir dicha pintura.	OE.44 Las superficies de los muros pintados al contacto con dichas superficies manchan con un polvo de color blanco.	MODULO VII	1	SS.HH. ESTUDIANTES MUJERES
10	Se aprecia un mal acabado en la pintura de los separadores metálicos tanto para las duchas, inodoros y urinarios.	OE.45 Sectores de los separadores metálicos de la ducha y baño tienen un mal acabado.	MODULO VII	1	SS.HH. ESTUDIANTES MUJERES
11	Se aprecia que la pintura blanca tiene una superficie polvorosa, se recomienda corregir dicha pintura.	OE.48 Las superficies de los muros pintados al contacto con dichas superficies manchan con un polvo de color blanco.	MODULO VII	1	SS.HH. DE DISCAPACITADO
12	Se aprecia que la pintura blanca tiene una superficie polvorosa, se recomienda corregir dicha pintura.	OE.49 Las superficies de los muros pintados al contacto con dichas superficies manchan con un polvo de color blanco.	MODULO VII	2	SS.HH. ESTUDIANTES VARONES
13	Se aprecia fuga en la parte superior de los urinarios.	OE.53 Los urinarios de pared ubicados en la parte intermedia y el fondo presentan fuga de agua	MODULO VII	2	SS.HH. ESTUDIANTES VARONES
14	Se aprecia que la pintura blanca tiene una superficie polvorosa, se recomienda corregir dicha pintura.	OE.55 Las superficies de los muros pintados al contacto con dichas superficies manchan con un polvo de color blanco.	MODULO VII	2	SS.HH. ESTUDIANTES MUJERES
15	Se aprecia que las pelotas de futbol #4 no cumplen con las especificaciones técnicas, debido a que son pelotas de futbol #5.	OE.62 Se adquirieron seis (6) pelotas de futbol #5 en las especificaciones técnicas de la partida 06.01.11 indicaba pelotas #4.	MODULO VIII	1	DEPOSITO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
16	Se aprecia que falta colocar la señalización de 02 luces de emergencia en la parte interior y exterior.	OE.64 No se encontró la señalización de la luz de emergencia.	MODULO X	1	CASA DE MÁQUINA DEL TANQUE ELEVADO
17	Se aprecia que el inodoro no se encuentra alineado respecto a la pared de apoyo debido a que hay una separación de 4.5 cm.	OE.70 El inodoro ha sido colocado muy separado de la pared.	OBRAS EXTERIORES	1	OBRAS EXTERIORES SS.HH. GUARDIANIA
18	Se aprecia que la soldadura en la viga metálicas de arrioste solo están en las laterales mas no en la base y parte superior.	OE.73 Las vigas laterales de metal de amarre y/o arrioste no están soldadas a las columnas en su base inferior.	LOSA	-	LOSA

Fuente: Acta de pliego de observaciones de obra de 13 de agosto de 2024 y le Acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de Control

De cuadro se advierte que, diecisiete (17) observaciones están relacionadas con la ejecución de partidas que no cumplen con las especificaciones técnicas del expediente técnico y la observación específica OE. 64 está relacionada con una partida ejecutada parcialmente; en consecuencia se colige que, la Obra desde el 7 de julio de 2024 hasta el 6 de febrero de 2025 no habría culminado su ejecución; por lo que, tendría un retraso de ejecución de doscientos quince (215) días.

En ese sentido, de acuerdo a los numerales 208.1, 208.6 y 208.14²¹ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado²², no correspondía a la supervisión de obra, emitir el certificado de conformidad técnica de la ejecución de la Obra; asimismo, no correspondía que el comité de recepción suscribir el acta de pliego de observaciones de obra de 13 de agosto de 2024 y el acta de recepción de obra de 23 de setiembre de 2024; situaciones que no han permitido que se aplique al Contratista la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones contratadas y al supervisor una penalidad no menor del 1% no mayor al 5% del monto del contrato de supervisión.

²¹ Numeral 2.1.2 de la Opinión n.º 078-2022/DTN de 20 de septiembre de 2022, la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

²² Aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018.

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.º 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho”, con CUI n.º 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Respecto a la penalidad que correspondía aplicar al Contratista a continuación se detalla el cálculo de acuerdo al cuadro siguiente y demás consideraciones:

Cuadro n.º 8
Cálculo de penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la Obra.

Datos de contrato y ejecución de Obra			Art. 162º del RLCE	
Fecha de inicio de obra	8 de diciembre de 2022		Fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = 0,15 (para el caso de obras con plazo mayor a 60 días)	
Plazo de ejecución contractual	365 días calendario			
Fecha de término contractual	6 de julio del 2023.			
Suspensiones de plazo	1era Suspensión de plazo Desde: 01/05/2023 hasta: 31/05/2023 2da Suspensión de plazo Desde: 30/11/2023 hasta: 12/12/2023 3era Suspensión de plazo Desde: 25/12//2023 hasta: 15/05/2024			
Ampliaciones de plazo	Ampliación de plazo n.º 01: 21 días Ampliación de plazo n.º 02: 04 días			
Culminación de la obra considerando las ampliaciones de plazo n.ºs 1 y 2	6 de julio de 2024.			
Retraso de entrega de obra culminada:	215 días calendario (contados a partir del 7 de julio de 2024 al 6 de febrero del 2025)			
Monto contractual correspondiente a obra:	S/15 052 161,80			
Cálculo de Penalidad	Penalidad diaria (S/.)	n.º días de retraso		
$\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}} = \frac{0.10 \times 15\,052\,161.80}{0,15 \times 365}$	27 492,53	215	5 910 893,95	1 505 216,18

Fuente: Contrato n.º 163-2022-MDC/UACP-PROCESO de 30 de noviembre de 2022, acta o pliego de observación de obra de 13 de agosto de 2024 y el acta de recepción de obra de 23 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 DIAZ MORI Danny Daniel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00

No obstante, de la revisión de los comprobantes de pago y notas de pago de la liquidación de Obra, se ha constatado que la Entidad ha aplicado nueve (9) penalidades al Contratista en la etapa de ejecución de la Obra por un monto de S/405 497,01; tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 9
Resumen de las penalidades cobradas al Contratista y aquella que la Entidad pudo cobrar sin exceder el máximo aplicable

Nº	Valorización	Comprobante o Nota de pago	Penalidad Contratista S/.
1	Valorización 3	CP n.º 169 de 15 de mayo de 2023	3 777,78
2	Valorización 5	CP n.º 270 de 12 de junio de 2023	7 425,00
3	Valorización 6	CP n.º 343 de 26 de julio de 2023	7 425,00
4	Valorización 7	CP n.º 467 de 6 de setiembre de 2023	14 586,25
5	Valorización 8	CP n.º 475 de 15 de setiembre de 2023	7 425,00
6	Valorización 9	CP n.º 603 de 10 de noviembre de 2023	297,58
7	Valorización 13	NP n.º 576.24.65.2400325 de 20 de junio de 2024	7 425,00
8	Valorización 14	NP n.º 712.24.65.2400601 de 15 de agosto de 2024	27 225,00
9	Valorización 15	NP n.º 1041.24.245.2401008 de 16 de diciembre de 2024	329 910,40
Penalidad total cobrada			405 497,01
Penalidad máxima aplicable			1 505 216,18
Penalidad que la Entidad pudo cobrar			1 099 719,17

Fuente: Liquidación de la Obra

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
 GALINDO CONDOR Victor Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 PILLACA DE LA CRUZ Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 PILLACA DE LA CRUZ Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

En consecuencia, la penalidad que pudo aplicar la Entidad al Contratista por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones contratadas para no exceder la penalidad máxima habría ascendido a S/1 099 719,17.

²³ En concordancia con el artículo 161º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "(...) la Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse (...)".

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.º 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho", con CUI n.º 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.

La situación descrita, permitió que el comité de recepción, recibiera la Obra al Contratista, a pesar de no haber concluido su ejecución física y tener observaciones no subsanadas; ya que se identificaron partidas que no se ejecutaron al 100% y partidas cuya ejecución no cumplen con detalles de diseño de los planos o las especificaciones técnicas del expediente técnico; por lo que, estas situaciones podrían afectar la calidad y funcionalidad de la Obra y causar un perjuicio económico a la Entidad de S/1 099 719,17.

Los hechos expuestos, contravienen la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

“(…)

Artículo 32. Contrato

“(…)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

“(…)”

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2018.**

“(…)”

Artículo 36º Modalidades de contratación

Las contrataciones pueden contemplar alguna de las siguientes modalidades de contratación:

a) **Llave en mano:** Aplicable para la contratación de bienes y obras. (…). Tratándose de obras, el postor oferta en conjunto la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio y, de ser el caso, la elaboración del expediente técnico y/o la operación asistida de la obra.

“(…)”

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

“(…)”

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

“(…)”

208.14. Como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, advierte que la obra no se encuentra culminada, dispone que el inspector o supervisor anote en el cuaderno de obra tal hecho, a efectos que el contratista culmine la obra, aplicándole penalidad por retraso, y respecto al supervisor se le aplica una penalidad no menor a 1% ni mayor a 5% al monto del contrato de supervisión

“(…)”

- **Bases integradas de la Licitación Pública n.º 001-2022-MDC/CS-1, contratación de la ejecución de obra “Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.º 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho”.**

“(…)”

**CAPITULO III
REQUERIMIENTO**

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.º 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho”, con CUI n.º 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

(...)
3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

(...)
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Contratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes como tal, para la ejecución de Obra, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

- El contratista se obliga a ejecutar la obra de conformidad al Expediente Técnico y procedimientos técnicos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
(...)
- Todos los materiales y equipos incorporados en la obra por parte del contratista deberán ser de primera calidad sin defectos e imperfecciones, deben ser nuevos (Sin uso) y deberán ajustarse a las especificaciones técnicas o la normatividad vigente del Reglamento Nacional de Edificaciones.

(...)"

➤ **Contrato n.º 163-2022-MDC/UACP-PROCESO de 30 de noviembre de 2022 suscrito en la Entidad y el Contratista.**

"(...)

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

(...)

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

(...)"

Se advierte que, la recepción de una obra sin haber concluido su ejecución física y con observaciones no subsanadas puede resultar en problemas de funcionamiento y calidad, generando de que la obra no cumpla su finalidad pública; así como, generar un perjuicio económico a la Entidad por S/1 099 719,17.



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

2. EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA RECIBIÓ SILLAS DE ESCOLARES Y DE DOCENTES QUE INCUMPLEN LOS PLANOS DE DISEÑO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA NORMA TÉCNICA DE DISEÑO DE MOBILIARIO ESCOLAR RESPECTO AL DISEÑO ERGONÓMICO, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CONFORT DE LOS USUARIOS DEL MOBILIARIO RECEPCIONADOS Y GENERARÍA UN PERJUICIO A LA ENTIDAD POR S/36 479,00.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado²⁴, se establece que el contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato, realizando todas las acciones que estén a su alcance para conseguir los objetivos públicos previstos. En ese marco, el Contratista y la Supervisión debían cumplir con la ejecución de la Obra de conformidad con sus contratos conformados por los documentos derivados del procedimiento de selección.

Sin embargo, del análisis de la información proporcionada por la Entidad y la visita de inspección física realizada a la Obra del 4 al 6 de febrero de 2025²⁵, se constató que el comité de recepción de obra recibió sillas de escolares y de docentes que incumplen los planos de diseño del expediente técnico y la norma técnica de diseño de mobiliario escolar respecto al diseño ergonómico, situación que afectaría el confort de los usuarios del mobiliario recepcionados y generaría un perjuicio económico a la entidad por S/36 479,00.

La situación adversa se detalla a continuación:

De la revisión del expediente técnico de la Obra, se advierte que, se proyectó la adquisición de sillas M2, M4, M11 y M13 distribuidos en diversos ambientes de la Obra. Estas sillas están conformadas por doscientos cuarenta y tres (243) sillas para estudiantes y veintisiete (27) a sillas para docentes; es decir, en total doscientos setenta (270) sillas, que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 10

Cuadro de distribución de sillas M2, M4, M11 y M13 en ambientes de la Obra

Módulo	Piso	Ambientes	Silla M2 (1° y 2° grado)	Silla M4 (Para docente)	Silla M11 (3° y 4° grado)	Silla M13 (5° y 6° grado)	Total
II	1	Sala de Usos Múltiples		1			1
II	1	Sala de Docentes		12			12
II	2	Módulo de Conectividad		2			2
II	2	Aula de Innovación Pedagógica		1		30	31
II	2	Biblioteca		1		32	33
III	1	Taller Creativo		1		30	31
IV	1	Aula 1	25	1			26
		Aula 2	25	1			26
	2	Aula 4		1	25		26
		Aula 5		1		25	26
V	1	Aula 3		1	25		26
	2	Aula 6		1		26	27
III	1	Depósito de Implementos Deportivos		1			1
XI	1	Maestranza		1			1
-	1	Caseta de Guardianía		1			1
Total			50	27	50	143	270

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante resolución de alcaldía n.º 027-MDC-2022/A de 9 de marzo de 2022

Elaborado por: Comisión de Control

²⁴ Artículo 32. Contrato del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.

²⁵ Según acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025.

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.º 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho”, con CUI n.º 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por
DÍAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



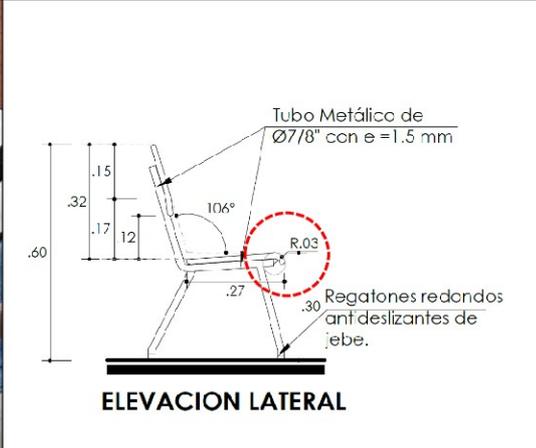
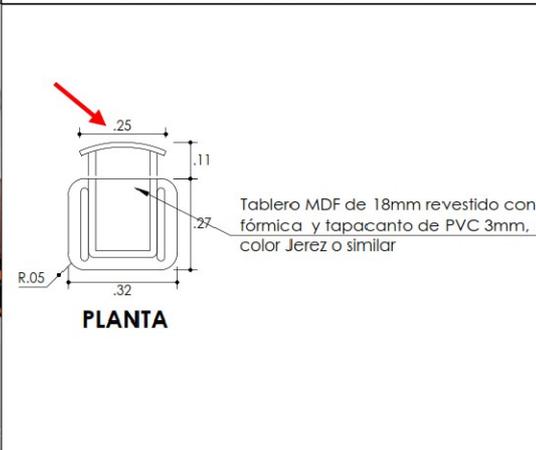
Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Además, se ha verificado que en el plano DT 03 DETALLE DE MOBILIARIO se detalla el diseño, medidas y el tipo de material de las sillas M2 y M4 y en el plano DT 04 DETALLE DE MOBILIARIO los detalles constructivos de las sillas M11 y M13.

Sin embargo, en la inspección realizada los días 4, 5 y 6 de febrero de 2025, la Comisión de Control constató que las sillas M2, M4, M11 y M13 que fueron recepcionadas por el comité de recepción al Contratista, no cumplen con los diseños detallados en los planos DT 03 y DT 04 del expediente técnico relacionado al radio de curvatura que debe tener el borde delantero de los asientos, la curvatura del respaldo de la silla y los regatones de las cuatro (4) patas.

La situación descrita, se encuentra plasmada en las observaciones generales OG.5 y OG.6 del acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025 y que continuación se detallan:

Fotografías n.ºs 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 e imágenes n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
Sillas recepcionadas según acta de inspección de obra versus planos del expediente técnico

SEGÚN LA INSPECCIÓN DE OBRA	SEGÚN EL EXPEDIENTE TÉCNICO
<p>Fotografía n.º 37 Vista representativa del borde delantero del asiento de la silla M2 (1º y 2º grado) recepcionada sin borde de curvatura.</p> 	<p>Imagen n.º 1 Detalle del radio de curvatura del borde delantero del asiento de la silla M2 (1º y 2º grado), según el plano DT 03 DETALLE DE MOBILIARIO.</p> 
<p>Fotografía n.º 38 Vista representativa del respaldo recto del asiento de la silla M2 (1º y 2º grado) recepcionado.</p> 	<p>Imagen n.º 2 Vista en planta de la curvatura del respaldo del asiento de la silla M2 (1º y 2º grado), según el plano DT 03 DETALLE DE MOBILIARIO.</p> 



Firmado digitalmente por DIAZ MORI Danny Daniel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



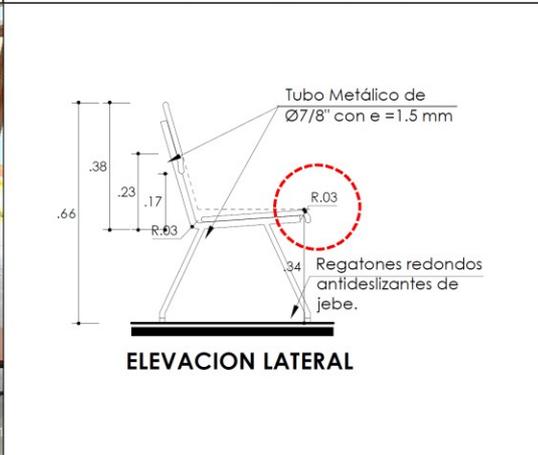
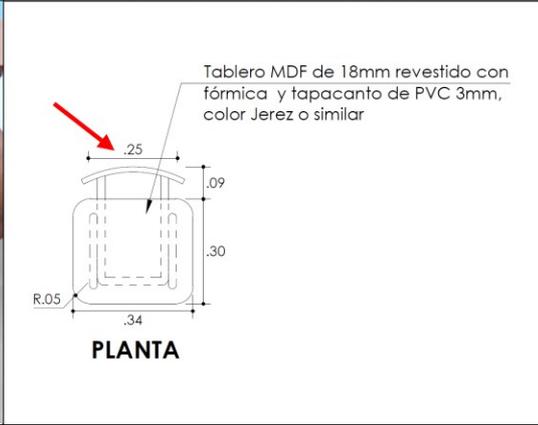
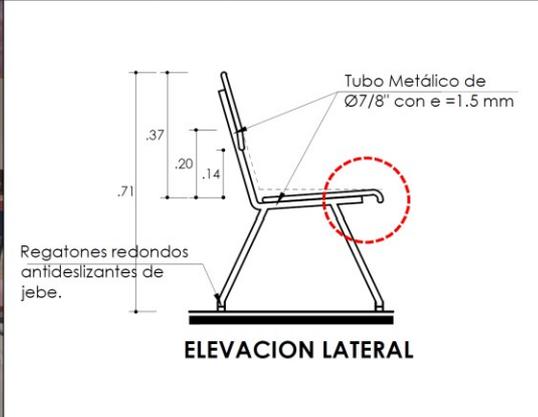
Firmado digitalmente por GALINDO CONDOR Victor Raul FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

SEGÚN LA INSPECCIÓN DE OBRA	SEGÚN EL EXPEDIENTE TÉCNICO
<p>Fotografía n.º 39 Vista representativa del borde delantero del asiento de la silla M11 (3º y 4º grado) recepcionada sin borde de curvatura.</p>	<p>Imagen n.º 3 Detalle del radio de curvatura del borde delantero del asiento de la silla M11 (3º y 4º grado), según el plano DT 04 DETALLE DE MOBILIARIO.</p>
	 <p>ELEVACION LATERAL</p>
<p>Fotografía n.º 40 Vista representativa del respaldo recto del asiento de la silla M11 (3º y 4º grado) recepcionado.</p>	<p>Imagen n.º 4 Vista en planta de la curvatura del respaldo del asiento de la silla M11 (3º y 4º grado), según el plano DT 04 DETALLE DE MOBILIARIO.</p>
	 <p>PLANTA</p>
<p>Fotografía n.º 41 Vista representativa del borde delantero del asiento de la silla M13 (5º y 6º grado) recepcionado.</p>	<p>Imagen n.º 5 Vista en planta de la curvatura del respaldo del asiento de la silla M13 (5º y 6º grado), según el plano DT 04 DETALLE DE MOBILIARIO.</p>
	 <p>ELEVACION LATERAL</p>



Firmado digitalmente por DIAZ MORI Danny Daniel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



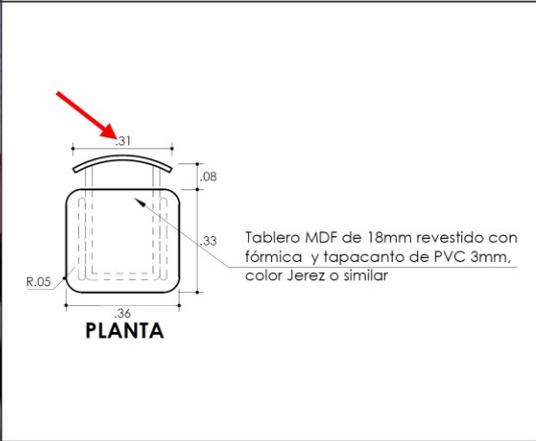
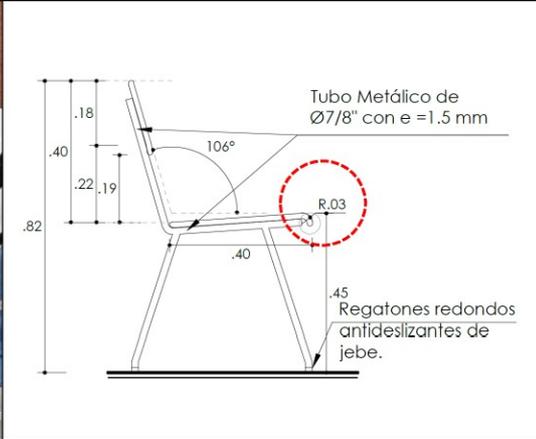
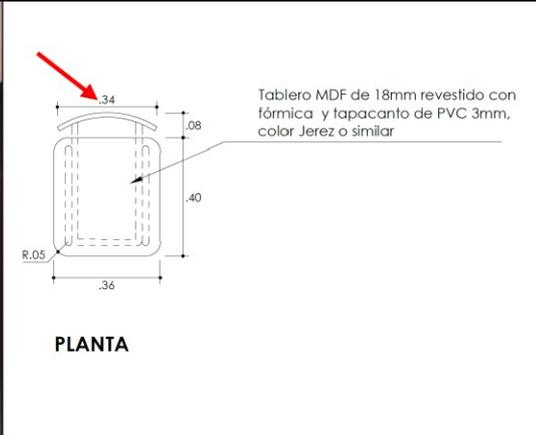
Firmado digitalmente por GALINDO CONDOR Victor Raul FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

SEGÚN LA INSPECCIÓN DE OBRA	SEGÚN EL EXPEDIENTE TÉCNICO
<p>Fotografía n.º 42 Vista representativa del respaldo recto del asiento de la silla M13 (5° y 6° grado) recepcionado.</p>	<p>Imagen n.º 6 Vista en planta de la curvatura del respaldo del asiento de la silla M13 (5° y 6° grado), según el plano DT 04 DETALLE DE MOBILIARIO.</p>
	 <p>Tablero MDF de 18mm revestido con fórmica y tapacanto de PVC 3mm, color Jerez o similar</p> <p>PLANTA</p>
<p>Fotografía n.º 43 Vista representativa del borde delantero del asiento de la silla M4 (Para docentes) recepcionada sin borde de curvatura.</p>	<p>Imagen n.º 7 Detalle del radio de curvatura del borde delantero del asiento de la silla M4 (Para docentes), según el plano DT 03 DETALLE DE MOBILIARIO.</p>
	 <p>Tubo Metálico de Ø7/8" con e=1.5 mm</p> <p>Regatones redondos antideslizantes de jebe.</p>
<p>Fotografía n.º 44 Vista representativa del respaldo recto del asiento de la silla M4 (Para docentes) recepcionada sin curvatura.</p>	<p>Imagen n.º 8 Vista en planta de la curvatura del respaldo del asiento de la silla M4 (Para docentes), según el plano DT 03 DETALLE DE MOBILIARIO.</p>
	 <p>Tablero MDF de 18mm revestido con fórmica y tapacanto de PVC 3mm, color Jerez o similar</p> <p>PLANTA</p>



Firmado digitalmente por DIAZ MORI Danny Daniel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



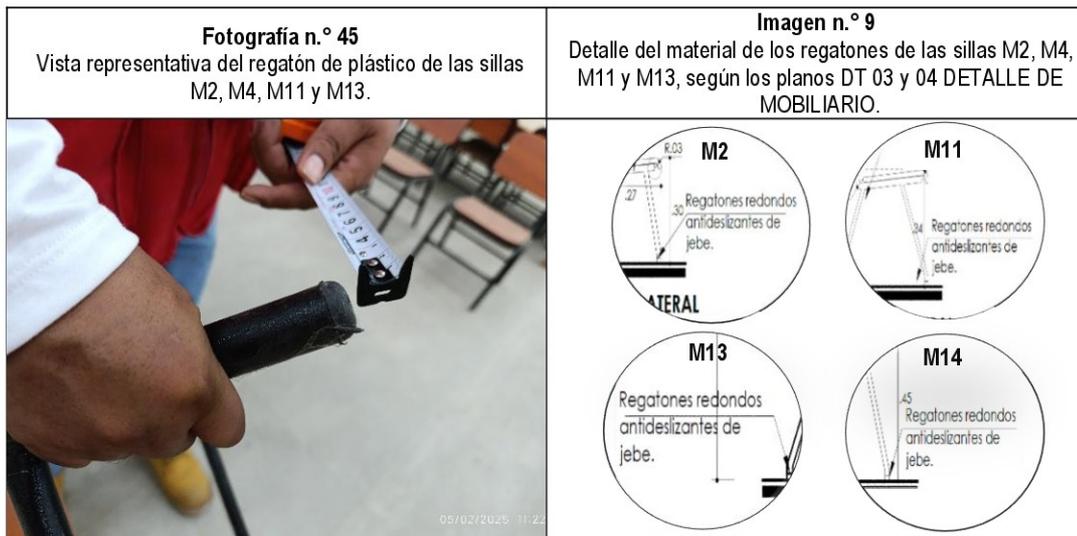
Firmado digitalmente por GALINDO CONDOR Victor Raul FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00



Fuente: Plano DT 03 y 04 DETALLE DE MOBILIARIO del expediente técnico y Acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de Control.

Tal como se evidencia en las fotografías e imágenes precedentes, las sillas M2, M4, M11 y M13 no han sido fabricadas según los planos constructivos DT 03 y 04 DETALLE DE MOBILIARIO del expediente técnico y disposiciones de la norma técnica "Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular"²⁶ en adelante la "Norma Técnica" que es de obligatorio²⁷ cumplimiento para todas las entidades y personas que participen en el proceso de diseño, fabricación, dotación y reposición del mobiliario educativo.

En la referida Norma Técnica, en el numeral 9.1.1 del artículo 9 se establecen distintos tipos, dimensiones generales y específicas de diseño de las sillas para estudiantes y adultos de los diferentes grados del nivel primaria de educación básica regular, que se muestran a continuación:

(...)

Artículo 9.- Características y dimensiones

9.1 Sillas

(...)

c. Los bordes del asiento y del respaldo deben ser redondeados.

(...)

d. Las sillas definidas en el presente documento normativo, son las que se detallan en el cuadro siguiente:

Mobiliario educativo	Color (1)(2)	Grados/Edades	Nivel educativo
Sillas para estudiantes			
Silla A1	Rosado	Menores de 3 años	Inicial (Ciclo I)
Silla A2	Naranja	Hasta 5 años	Inicial (Ciclo II)
Silla A3	Violeta	1° y 2°	Primaria
Silla A4	Amarillo	3° y 4°	Primaria
Silla A5	Blanco	5° y 6°	Primaria
Silla A6	Rojo	1° y 2°	Secundaria
Silla A7	Verde	3° y 4°	Secundaria
Silla A8	Marrón	5°	Secundaria
Sillas para adultos			
Silla B1	Azul	-	Inicial, primaria y secundaria
Silla B2			Inicial (Ciclo I)

²⁶ Aprobada mediante Resolución Viceministerial n.º 019-2023-MINEDU de 27 de enero de 2023.

²⁷ El numeral 3.1 del Artículo 3º de la Norma Técnica establece:

"Artículo 3.- Ámbito de aplicación

3.1. La presente Norma Técnica es de obligatorio cumplimiento por todas las entidades y personas de los tres niveles de gobierno que participen en el proceso de diseño, fabricación, dotación y reposición del mobiliario educativo, así como en la gestión para la provisión de este en las instituciones educativas."

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.º 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho", con CUI n.º 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

(...)

Cuadro N° 4. Ficha de dimensiones generales de las sillas A3, A4, A5, A6, A7 y A8.

Nombre		Sillas A3, A4, A5, A6, A7 y A8		
Nivel educativo	- Primaria - Secundaria			
Usuarios	Estudiantes			
Dimensiones	a	Altura del plano del asiento		
	b	Profundidad del asiento		
	c	Ancho mínimo del asiento		
	d	Altura del punto más prominente del respaldo		
	e	Ancho mínimo del respaldo		
	f1	Altura mínima del borde inferior del respaldo		
	f2	Altura del borde superior del respaldo	Mínima	
			Máxima	
	r1	Radio del borde delantero del asiento		
	r2	Radio mínimo de curvatura del respaldo		
δ	Ángulo del asiento			
β	Inclinación del respaldo con respecto del plano del asiento			

Grafico

(...)

Cuadro N° 5. Ficha de dimensiones específicas de las sillas A3, A4, A5, A6, A7 y A8.

Dimensiones(2)	Sillas	Nivel educativo		Primaria			Secundaria		
		Grados		1° y 2°	3° y 4°	5° y 6°	1° y 2°	3° y 4°	5°
		A3	A4	A5	A6	A7	A8		
a	Altura del plano del asiento (1)	300	340	360	390	420	450		
b	Profundidad del asiento (1)	270	300	330	360	380	380		
c	Ancho mínimo del asiento	320	340	360	380	400	410		
d	Altura del punto más prominente del respaldo (Punto referencial para β)	170	190	200	230	250	260		
e	Ancho mínimo del respaldo	250	280	300	320	340	360		
f1	Altura mínima del borde inferior del respaldo	120	130	140	150	160	170		
f2	Altura del borde superior del respaldo - Mínima	310	340	370	400	420	430		
	Altura del borde superior del respaldo - Máxima	370	400	430	470	500	500		
r1	Radio del borde delantero del asiento	30 a 50	30 a 50	30 a 50	30 a 50	30 a 50	30 a 50		
r2	Radio mínimo de curvatura del respaldo	300	300	300	300	300	300		
δ(2)	Ángulo del asiento	0° a -4°	0° a -4°	0° a -4°	0° a -4°	0° a -4°	0° a -4°		
β(2)	Inclinación del respaldo con respecto del plano del asiento	95° a 106°	95° a 106°	95° a 106°	95° a 106°	95° a 106°	95° a 106°		

(...)"

Asimismo, en el literal a. del numeral 9.1.2 Sillas para adultos de la Norma Técnica, se detallan las dimensiones generales y específicas de diseño de sillas para adultos aplicables para la silla M4 y que a continuación se muestra:



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00

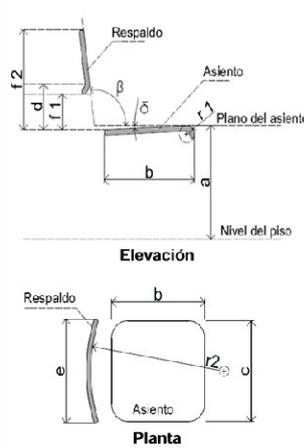


Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Imagen n.º 10
Ficha de dimensiones específicas de las sillas B1 que corresponde a la silla M4 para docentes.

Nombre		Silla B1		
Nivel educativo	- Inicial - Primaria - Secundaria			
Usuarios	Adultos			
Dimensiones (2)	a	Altura del plano del asiento (1)	450	
	b	Profundidad del asiento (1)	400	
	c	Ancho mínimo del asiento	360	
	d	Altura del punto más prominente del respaldo	220	
	e	Ancho mínimo del respaldo	320	
	f1	Altura mínima del borde inferior del respaldo	190	
	f2	Altura del borde superior del respaldo	Mínima	360
			Máxima	400
	r1	Radio del borde delantero del asiento	30 a 50	
	r2	Radio mínimo de curvatura del respaldo	300	
$\delta(2)$	Ángulo del asiento	0° a -4°		
$\beta(2)$	Inclinación del respaldo con respecto del plano del asiento	95° a 106°		

Gráfico



Fuente: Norma técnica "Criterios para el Diseño de mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular" aprobada mediante resolución viceministerial n.º 019-2023-MINEDU de 27 de enero de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

De la información contenida en las imágenes precedentes; se advierte que, las sillas M2, M4, M11 y M13 entregadas por el Contratista, corresponden a los tipos de sillas A3, B1, A4 y A5 de la Norma Técnica respectivamente; y como resultado de comparar el diseño de las sillas M2, M4, M11 y M13 respecto a los diseños establecidos en la Norma Técnica, se evidencia que las sillas recepcionadas por el comité de recepción, no cumplen con los detalles de diseño relacionados al borde frontal del asiento y la curvatura del respaldo de las sillas, el confort por omitirse detalles de diseño ergonómico; inobservando el numeral 6.2.1 de la Norma Técnica que señala:

"(...)

Artículo 6.- Características generales del mobiliario educativo

"(...)

6.2 Consideraciones ergonómicas

6.2.1 El diseño del mobiliario educativo debe asegurar el confort de los usuarios, respondiendo a sus características antropométricas, limitaciones y necesidades pedagógicas, laborales y otras inherentes a la IE (...)

"(...)"

En consecuencia, el comité de recepción recibió del Contratista doscientos setenta (270) sillas cuyo costo valorizado ascienden a S/36 479,00; monto que fue pagado al Contratistas por mobiliarios que no cumplen ciertos detalles de diseños de los planos del expediente técnico y la Norma Técnica; el cual, representaría un perjuicio económico a la Entidad; cuyo calculo se detalla a continuación:

Cuadro n.º 11
Costo total de las partidas de adquisición de las sillas M2, M4, M11 y M13

Item	Descripción	Und	Cant.	Precio Unitario SI.	Sub Total SI.
06.02.02	SILLA DE MADERA Y METAL 0.27x0.30x0.60 (1º y 2º grado) M2	Und	50	120,00	6 000,00
06.02.04	SILLA DEL PROFESOR 0.40X0.45X0.82 M4	Und	27	140,00	3 780,00
06.02.11	SILLA DE MADERA Y METAL 0.34x0.30x0.66 M. (3º y 4º grado) M11	Und	50	125,00	6 250,00
06.02.13	SILLA DE MADERA Y METAL 0.36x0.30x0.70 M. (5º y 6º grado) M13	Und	143	143,00	20 449,00
COSTO DIRECTO SI.					36 479,00

Fuente: Expediente técnico de la Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 027-MDC-2022/A de 9 de marzo de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.º 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho", con CUI n.º 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por DIAZ MORI Danny Daniel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por GALINDO CONDOR Victor Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Los hechos descritos, contravienen la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de 13 de marzo de 2019, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y sus modificatorias.**

(...)

Artículo 32. El contrato

(...)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.
(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006, modificado con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 9 de mayo de 2009.**

(...)

NORMA G.030 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

(...)

CAPITULO IV

DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCIÓN

(...)

SUB-CAPITULO II

DEL CONSTRUCTOR

(...)

Artículo 25.- Es responsabilidad del Constructor:

a) Ejecutar la obra con sujeción al proyecto y a las normas vigentes.

(...)

Artículo 26.- El Constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas.

(...)"

- **Norma técnica "Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular" aprobada mediante Resolución Viceministerial n.º 019-2023-MINEDU de 27 de enero de 2024.**

(...)

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

3.1. La presente Norma Técnica es de obligatorio cumplimiento por todas las entidades y personas de los tres niveles de gobierno que participen en el proceso de diseño, fabricación, dotación y reposición del mobiliario educativo, así como en la gestión para la provisión de este en las instituciones educativas.

(...)

Artículo 6.- Características generales del mobiliario educativo

(...)

6.2. Consideraciones ergonómicas

6.2.1 El diseño del mobiliario educativo debe asegurar el confort de los usuarios, respondiendo a sus características antropométricas, limitaciones y necesidades pedagógicas, laborales y otras inherentes a la IE (...)

6.2.2 Las dimensiones del mobiliario educativo deben ser determinadas para que los usuarios adopten posturas cómodas y funcionales, salvaguardando su seguridad, salud y bienestar.

(...)



Firmado digitalmente por
DIAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Artículo 7.- Consideraciones de aplicación para II.EE públicas y privadas

7.1. Para el diseño, fabricación, dotación y reposición del mobiliario educativo requerido para el desarrollo de las actividades en los ambientes básicos y complementarios de la EBR, se debe considerar lo establecido en el presente título III.

(...)

Artículo 9.- Características y dimensiones

(...)

9.1 Sillas

a. Las sillas se encuentran conformadas, como mínimo, por una estructura, un asiento y, dependiendo de la actividad a la que sirve, puede no considerar un respaldo, pudiendo dichas partes constituir una pieza unificada

b. Las sillas pueden tener formas diversas; sin embargo, deben cumplir con las dimensiones señaladas en la presente Norma Técnica y garantizar el confort del usuario durante su uso y facilitar su traslado.

(...)

d. Los bordes del asiento y del respaldo deben ser redondeados.

(...)

9.1.1. Sillas para estudiantes

(...)

b. Sillas A3, A4, A5, A6, A7 y A8

Para el diseño de las sillas A3, A4, A5, A6, A7 y A8, se debe considerar el conjunto de dimensiones generales y específicas señaladas en los cuadros siguientes:

Cuadro N° 4. Ficha de dimensiones generales de las sillas A3, A4, A5, A6, A7 y A8.

Nombre		Sillas A3, A4, A5, A6, A7 y A8		
Nivel educativo	- Primaria - Secundaria			
Usuarios	Estudiantes			
Dimensiones	a	Altura del plano del asiento		
	b	Profundidad del asiento		
	c	Ancho mínimo del asiento		
	d	Altura del punto más prominente del respaldo		
	e	Ancho mínimo del respaldo		
	f1	Altura mínima del borde inferior del respaldo		
	f2	Altura del borde superior del respaldo	Minima	Gráfico
			Máxima	
	r1	Radio del borde delantero del asiento		
	r2	Radio mínimo de curvatura del respaldo		
δ	Ángulo del asiento			
β	Inclinación del respaldo con respecto del plano del asiento			

Fuente: Elaboración propia.

(...)



Firmado digitalmente por DIAZ MORI Danny Daniel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por GALINDO CONDOR Victor Raul FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Cuadro N° 5. Ficha de dimensiones específicas de las sillas A3, A4, A5, A6, A7 y A8.

		Nivel educativo	Primaria			Secundaria		
			Grados	1° y 2°	3° y 4°	5° y 6°	1° y 2°	3° y 4°
		Sillas	A3	A4	A5	A6	A7	A8
Dimensiones(2)	a	Altura del plano del asiento (1)	300	340	360	390	420	450
	b	Profundidad del asiento (1)	270	300	330	360	380	380
	c	Ancho mínimo del asiento	320	340	360	380	400	410
	d	Altura del punto más prominente del respaldo (Punto referencial para β)	170	190	200	230	250	260
	e	Ancho mínimo del respaldo	250	280	300	320	340	360
	f1	Altura mínima del borde inferior del respaldo	120	130	140	150	160	170
	f2	Altura del borde superior del respaldo - Mínima	310	340	370	400	420	430
		Altura del borde superior del respaldo-Máxima	370	400	430	470	500	500
	r1	Radio del borde delantero del asiento	30 a 50					
	r2	Radio mínimo de curvatura del respaldo	300	300	300	300	300	300
	δ(2)	Angulo del asiento	0° a -4°					
	β(2)	Inclinación del respaldo con respecto del plano del asiento	95° a 106°					

Fuente: Elaboración propia con base en lo establecido en el Estudio de Toma de Medidas Antropométricas para Determinar el Tamaño de Mobiliario Escolar y los Grupos Etarios del Nivel Primaria y Secundaria del PRONIED.

Notas:

(1) Se puede considerar una tolerancia de ± 10 mm.

(2) Las dimensiones se expresan en milímetros, con excepción de las dimensiones "δ" y "β".

9.1.2. Sillas para adultos

a. Silla B1

Para el diseño de la silla B1 para adultos, se debe considerar el conjunto de dimensiones generales y específicas señaladas en los cuadros siguientes:

Cuadro N° 6. Ficha de la silla B1

Nombre		Silla B1	
Nivel educativo	- Inicial - Primaria - Secundaria		
Usuarios	Adultos		
Dimensiones (2)	a	Altura del plano del asiento (1)	450
	b	Profundidad del asiento (1)	400
	c	Ancho mínimo del asiento	360
	d	Altura del punto más prominente del respaldo	220
	e	Ancho mínimo del respaldo	320
	f1	Altura mínima del borde inferior del respaldo	190
		Altura del borde superior del respaldo	Mínima 360 Máxima 400
	r1	Radio del borde delantero del asiento	30 a 50
	r2	Radio mínimo de curvatura del respaldo	300
	δ(2)	Ángulo del asiento	0° a -4°
β(2)	Inclinación del respaldo con respecto del plano del asiento	95° a 106°	

Gráfico

Fuente: Elaboración propia con base en lo señalado por el INACAL en la NTP 260.022:2013 (revisada el 2018) MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas, silla para profesor. Requisitos. 2ª Edición.

(...)



Firmado digitalmente por DIAZ MORI Danny Daniel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por GALINDO CONDOR Victor Raul FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

La situación antes expuesta, afectarían el confort de los usuarios de las sillas y un perjuicio a la Entidad de S/36 479,00 por haberse recepcionada al Contratista sillas para estudiantes y docentes, sin tomar en cuenta consideraciones de diseño ergonómico indicados en los planos DT 03 y 04 DETALLE DE MOBILIARIO del expediente técnico y la Norma Técnica.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último Hito de Control n.º 8 - Liquidación de Obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 2.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 3.



IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 8 - Liquidación de obra, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Distrital de Canayre el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 8 - Liquidación de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra.
2. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Distrital de Canayre que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.



Huanta, 24 de febrero de 2025

 Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-02-2025 18:46:02 -05:00

Carlos Pillaca De La Cruz
Supervisor

 Firmado digitalmente por DIAZ MORI Danny Daniel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-02-2025 18:29:52 -05:00

Danny Daniel Diaz Mori
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por GALINDO CONDOR Victor Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-02-2025 18:38:59 -05:00

Víctor Raúl Galindo Condor
Especialista en Ingeniería Civil
Municipalidad Provincial de Huanta

 Firmado digitalmente por PILLACA DE LA CRUZ Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-02-2025 18:43:28 -05:00

Carlos Pillaca De La Cruz
Jefe del OCI
Municipalidad Provincial de Huanta

APÉNDICE n.º 1
FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD						
Nivel de Gobierno:		Gobierno Local				
Entidad:		Municipalidad Distrital de Canayre				
Ubicación del Proyecto:		Centro Poblado Unión Mantaro, Distrito de Canayre – Provincia de Huanta – Región Ayacucho				
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO						
Código Único de Inversiones – CUI N°		2501612				
Código SNIP N°		2501612				
CODIGO DE INFOBRAS		169956				
Nombre del Proyecto		Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. N° 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.				
Monto de Inversión SNIP	S/4 836 097,40	Fecha Informe de Viabilidad		-		
Monto SNIP Modificado	-	Informe de Verificación de Viabilidad		-		
Informe de Viabilidad	-	Fecha de Verificación de Viabilidad		27/10/2020		
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA						
Resolución de Aprobación de Expediente Técnico:	Resolución de Alcaldía n.º 027-MDC-2022/A	Fecha de Aprobación de Expediente Técnico			09/03/2022	
Monto de Obra Según Expediente Técnico	S/17 779 826,93	Informe de Conformidad del Expediente Técnico			-	
IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OBRA						
Procedimiento de Selección	Licitación Pública n.º 001-2022-MDC/CS-1	Fecha de Adjudicación de Obra			26/10/2022	
Sistema de Contratación	SUMA ALZADA	Contrato N°	163-2022-MDC/UACP - PROCESO			
Modalidad de Ejecución Contractual	LLAVE EN MANO	Monto Contractual de Obra (SI con IGV)		S/15 052 161,80		
Valor Referencial (SI con IGV)	S/16 724 624,22	Fecha de suscripción del contrato		30/11/2022		
Nombre del Contratista:		Consortio Educativo Unión Mantaro				
Normativa aplicable al Proceso:		Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo n.º 350-2015-EF.				
V. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA						
Código INFObras		169956				
Nombre de la Obra		Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. N° 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.				
Estado de la Obra		Culminada				
Plazo de ejecución de la obra (días calendarios)	365	Fecha de terminación real de la obra			06/07/2024	
Fecha de inicio de obra	08/12/2022	Fecha de entrega y recepción de obra			23/09/2024	
Fecha de terminación contractual de obra	07/12/2023	Fecha de Liquidación de Obra			-	
Nueva fecha de término con ampliación de plazo (3)	06/07/2024	Resolución de Liquidación de Obra N°			-	
VI. ADELANTOS (DIRECTO AD Y MATERIALES AM)						
Monto adelanto directo en (SI con IGV)	--	Fecha de entrega del AD			--	
Monto adelanto de materiales en (SI con IGV)	--	Fecha de entrega de AM			--	
VII. INFORMACIÓN DE AMPLIACIÓN / ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA						
Ampliaciones de Plazo – Aprobadas						
N°	Resolución	Fecha de aprobación	N° de días	Nuevo Término Contractual	Causal	Monto Mayores GG (SI)
1	Resolución de alcaldía n° 200-2023-MDC/A	29/11/2023	21	02/07/2024	Lluvias y rendimiento del personal	0
2	Resolución de alcaldía n° 120-2024-MDC/A	01/07/2024	4	06/07/2024	Lluvias y rendimiento del personal	0

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.º 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho”, con CUI n.º 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por
 DIAZ MORI Danny Daniel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO CONDOR Victor Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 PILLACA DE LA CRUZ Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 PILLACA DE LA CRUZ Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA					
VIII. INFORMACIÓN DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA (respecto del contrato original)					
Avance físico programado acumulado de obra (%)	100,05%	Ejecución financiera programada (SI)	S/15 052 161,80		
Avance físico ejecutado acumulado de obra (%)	99,90%	Avance Financiero (SI)	S/15 037 362,83		
IX. SUPERVISIÓN DE OBRA					
Empresa o consorcio supervisor de obra 1	Consortio Canayre				
Empresa o consorcio supervisor de obra 1	Consortio Supervisor School				
X. PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA					
Valorización	Contractual	Mes	Año	Monto (SI)	% de Avance
Val N° 01	Contractual	Diciembre	2022	691 794,68	4,60
Val N° 02	Contractual	Enero	2023	544 424,23	3,62
Val N° 03	Contractual	Febrero	2023	1 511 112,43	10,04
Val N° 04	Contractual	Marzo	2023	645 762,24	4,29
Val N° 05	Contractual	Abril	2023	1 267 627,71	8,82
Val N° 06	Contractual	junio	2023	1 370 041,68	9,10
Val N° 07	Contractual	julio	2023	1 105 325,41	7,34
Val N° 08	Contractual	Agosto	2023	1 108 662,37	7,37
Val N° 09	Contractual	Setiembre	2023	595 150,51	3,95
Val N° 10	Contractual	Octubre	2023	1 274 706,21	6,47
Val N° 11	Contractual	Noviembre	2023	477 098,06	3,17
Val N° 12	Contractual	Diciembre	2023	855 684,11	5,68
Val N° 13	Contractual	Mayo	2024	1 280 242,94	8,51
Val N° 14	Contractual	Junio	2024	1 015 565,84	6,75
Val N° 15	Contractual	Julio	2024	1 294 164,40	8,60
TOTAL				S/15 037 362,83	99,90%
XI. METAS DEL PROYECTO:					
La obra tiene los siguientes trabajos a cumplir:					
COMPONENTE I					
01	Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud en obra, plan de contingencia				
02	Estructuras				
03	Arquitectura, evacuación y señalización				
04	Instalaciones sanitarias				
05	Instalaciones eléctricas, comunicaciones y gas				
06	Equipamiento				
XII. ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA:					
El avance físico de ejecución de la Obra es de 99,90% y se encuentra en evaluación su liquidación por parte de la Entidad					
XIII. INFORMES DE CONTROL (Denotación del Informe) INFORMACIÓN DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA (respecto del contrato original)					
Informes de Control Simultaneo					
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 008-2023-OCI/0363-SCC					
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 024-2023-OCI/0363-SCC					
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 028-2023-OCI/0363-SCC					
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 032-2023-OCI/0363-SCC					
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 069-2023-OCI/0363-SCC					
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 017-2024-OCI/0363-SCC					
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 025-2024-OCI/0363-SCC					



Firmado digitalmente por
 DIAZ MORI Danny Daniel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO CONDOR Victor Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 PILLACA DE LA CRUZ Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 PILLACA DE LA CRUZ Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.° 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho”, con CUI n.° 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.

APÉNDICE N° 2
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LA SUPERVISIÓN APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA EMITIENDO EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA SIN QUE LA EJECUCIÓN FÍSICA ESTUVERA CONCLUIDA; ADEMÁS, EL COMITÉ DE RECEPCIÓN SUSCRIBIÓ EL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA SIN QUE EL CONTRATISTA SUBSANARA LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS DURANTE SU VERIFICACIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LA OBRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD PÚBLICA; ASÍ COMO, GENERAR UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/1 099 719,17.

N°	Documento
1	Bases integradas de la Licitación Pública n.º 001-2022-MDC/CS-1, contratación de la ejecución de obra "Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.º 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho"
2	Contrato n.º 163-2022-MDC/UACP-PROCESO de 30 de noviembre de 2022 suscrito en la Entidad y el Contratista.
3	El acta o pliego de observación de obra de 13 de agosto de 2024.
4	El acta de recepción de obra el 23 de setiembre de 2024.
5	El acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025.
6	Informe de Hito de Control n.º 025-2024-OCI/OC0363-SCC de 13 de agosto de 2024, notificado a la Entidad mediante oficio n.º 000549-2024-CG/OC0363 de 14 de agosto de 2024.
7	Especificaciones Técnicas de las partidas 01.01.01.01 OFICINAS, TECNICAS, SUPERVISION Y COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTROL DE CALIDA, 01.01.01.02 ALMACEN DE OBRA, 01.01.01.03 CASETA DE GUARDIANIA, 01.01.01.04 COMEDOR PARA PERSONAL DE OBRA, 01.01.01.05 SS. HH PERSONAL DE OBRA Y VESTUARIO, 01.01.01.06 TALLER DE HABILITACIÓN DE FIERRO Y CARPINTERIA DE MADERA, 01.01.03.02.07.02 ESPEJO BISELADO E=2 MM DE SOBREPONER, 01.01.03.03.01.02 LAVATORIO OVALIN VITRIFICADO COLOR BLANCO INCL. ACCESORIOS, 05.01.06 TABLEROS Y SUB TABLEROS y 06.01.05 COMPUTADORA CORE i5 PANTALLA LCD 27" E5.
8	Planos SE 01 Señalización - Primer nivel.
9	Planos SE 02 Señalización - Segundo nivel.



Firmado digitalmente por
 DIAZ MORI Danny Daniel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO CONDOR Victor Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 PILLACA DE LA CRUZ Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 PILLACA DE LA CRUZ Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00

2. EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA RECIBIÓ SILLAS DE ESCOLARES Y DE DOCENTES QUE INCUMPLEN LOS PLANOS DE DISEÑO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA NORMA TÉCNICA DE DISEÑO DE MOBILIARIO ESCOLAR RESPECTO AL DISEÑO ERGONÓMICO, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CONFORT DE LOS USUARIOS DEL MOBILIARIO RECEPCIONADOS Y GENERARÍA UN PERJUICIO A LA ENTIDAD POR S/36 479,00.

N°	Documento
1	Contrato n.º 163-2022-MDC/UACP-PROCESO de 30 de noviembre de 2022 suscrito en la Entidad y el Contratista.
2	El acta o pliego de observación de obra de 13 de agosto de 2024.
3	El acta de recepción de obra el 23 de setiembre de 2024.
4	El acta de inspección de obra n.º 01-2025-CG/OCI-SCC de 6 de febrero de 2025.
5	Plano DT 03 detalle de mobiliario del expediente técnico.
6	Plano DT 04 detalle de mobiliario del expediente técnico.

Control Concurrente a la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. n.º 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho", con CUI n.º 2501612.

Periodo de evaluación: Del 6 de julio de 2024 al 7 de febrero de 2025.

APÉNDICE n.º 3

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 024-2023-OCI/0363-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 9
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
 - APROBACIÓN DEL CAMBIO DE RESIDENTE DE OBRA CON EXPERIENCIA MENOR A LO REQUERIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, AFECTARÍA LA FINALIDAD PÚBLICA DE CONTRATACIÓN.
 - FALTA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS GANADORES DE LA BUENA PRO Y LA INACCIÓN PARA EFECTUAR A LA MISMA, PONDRÍA EN RIESGO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN CUSTODIADA POR LA ENTIDAD.

Informe de Hito de Control n.º 028-2023-OCI/0363-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
 - APROBACIÓN DEL CAMBIO DE ASISTENTE TÉCNICO DE RESIDENTE DE OBRA CON EXPERIENCIA MENOR A LO REQUERIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, AFECTARÍA LA FINALIDAD PÚBLICA DE CONTRATACIÓN.



Firmado digitalmente por
DÍAZ MORI Danny Daniel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:29:15 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 017-2024-OCI/0363-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 6
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
 - EJECUCIÓN DEFICIENTE DE LAS SUBPARTIDAS 03.06.01 COBERTURA CON TEJA ANDINA DECORATIVA DE POLIPROPILENO Y 03.06.02 CUMBRERA PARA TEJA ANDINA DECORATIVA DE POLIPROPILENO, CON ESPESORES DIFERENTES A LO INDICADO EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PODRÍA EN RIESGO LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y GENERARÍA PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/272 032,35.
 - INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, AFECTARÍA EL CONTROL Y CALIDAD DE LA OBRA, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y GENERARÍA PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/70 315,74.
 - ADQUISICIÓN DE LAS SILLAS CON REGATONES REDONDOS DE PLÁSTICO, PONDRÍA EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y LA VIDA ÚTIL DE LA MISMA.
 - LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS IDENTIFICADAS EN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA Y LA FINALIDAD PÚBLICA.



Firmado digitalmente por
GALINDO CONDOR Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
PILLACA DE LA CRUZ Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2025 18:45:30 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000100-2025-CG/OC363

EMISOR : CARLOS PILLACA DE LA CRUZ - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : IVAN LOZANO QUISPE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 8 - Liquidación de Obra relacionado al "Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. N° 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 003-2025-OCI/0363-SCC, que se adjunta al presente

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20574739676**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2025-CG/0363
2. Oficio n.º 000100-2025-CG/OC0363
3. Informe de Hito de Control n.º 003-2025-OCI/0363-SCC
4. Acta de inspección de obra n° 01-2025

NOTIFICADOR : CARLOS PILLACA DE LA CRUZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2025-CG/0363

DOCUMENTO : OFICIO N° 000100-2025-CG/OC363

EMISOR : CARLOS PILLACA DE LA CRUZ - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUANTA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : IVAN LOZANO QUISPE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20574739676

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 53

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 8 - Liquidación de Obra relacionado al "Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. N° 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 003-2025-OCI/0363-SCC, que se adjunta al presente

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.º 000100-2025-CG/OC0363
2. Informe de Hito de Control n.º 003-2025-OCI/0363-SCC
3. Acta de inspección de obra n° 01-2025



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Huanta, 25 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000100-2025-CG/OC0363

Senor:

Ivan Lozano Quispe

Alcalde

Municipalidad Distrital de Canayre

Plaza Principal S/N

Ayacucho/Huanta/Canayre

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 003-2025-OCI/0363-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 8 – Liquidación de Obra relacionado al "Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria de la I.E. N° 38741 MX-P Unión Mantaro del distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 003-2025-OCI/0363-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional, en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles**, contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Carlos Pillaca De La Cruz

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Huanta
Contraloría General de la República

(CPD/ddm)

Nro. Emisión: 00263 (0363 - 2025) Elab:(U65287 - 0363)

